

FROB

**Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2015 e Informe de gestión**

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

A la Comisión Rectora del FROB:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas del FROB (en lo sucesivo, "el Fondo"), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Presidente en relación con las cuentas anuales

El Presidente es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del FROB, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en las notas 1 y 2 de la memoria adjunta, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del FROB a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las Notas 2.4 y 7 de la memoria adjunta, en las que se describe que en la elaboración de estas cuentas anuales se han utilizado estimaciones a efectos de la valoración de las inversiones en forma de participación en el capital y financiación prestada a determinadas entidades de crédito y Sareb, y de la determinación de la existencia de posibles deterioros de valor de las mismas. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales, si bien la recuperación de estos activos por el valor por el que figuran registrados dependerá del cumplimiento efectivo de las hipótesis clave consideradas en los planes de negocio, en caso de que sea éste el método de valoración empleado, y del precio que, en su caso, se obtenga de la venta de las entidades en las que el FROB participa.

Adicionalmente, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales existen determinadas incertidumbres sobre el efecto conjunto que, para las entidades participadas o financiadas por el FROB podrían tener determinados hechos entre los que se encuentran el resultado final de los litigios relacionados con la Oferta Pública de Suscripción de acciones llevada a cabo en 2011 con ocasión de la salida a bolsa de Bankia, S.A. y el resultado final de las demandas judiciales interpuestas por los tenedores de instrumentos híbridos y de deuda subordinada del Grupo BFA.

Asimismo, se hace referencia al Plan de Recapitalización y Reestructuración aprobado por las autoridades competentes y el Consejo de Administración de Banco Mare Nostrum, S.A. y a los compromisos asumidos por el Reino de España ante la Comisión Europea para la reestructuración del Grupo BMN, así como las acciones llevadas a cabo para la generación de recursos propios y el cumplimiento de los mencionados compromisos.

Los hechos mencionados, junto con la propia evolución de las entidades, podrían afectar a la valoración de las inversiones del FROB reflejadas en estas cuentas anuales. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Por otra parte, llamamos la atención sobre las Notas 2.4 y 13, en las que se describe que el FROB ha concedido diferentes garantías en el marco de los diferentes procesos de reestructuración y resolución de entidades de crédito, principalmente, con el objeto de llevar a cabo los procesos de venta de determinadas entidades. El FROB ha estimado el importe de las provisiones constituidas según la metodología indicada en dicha Nota 13. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales, si bien la suficiencia de las provisiones constituidas por estos conceptos dependerá del cumplimiento efectivo de las hipótesis clave utilizadas para su determinación así como de la evolución futura de las contingencias cubiertas por las citadas garantías. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que el Presidente considera oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

Grant Thornton



Alfredo González

16 de junio de 2016



GRANT THORNTON, S.L.P.

Año 2016 Nº 01/18/13730
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España

FROB

Cuentas anuales correspondientes al
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2015 e
Informe de gestión

FROB
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Miles de Euros)

| ACTIVO | | Notas | 2015 | 2014 | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | Notas | 2015 | 2014 |
|---|--|-------|-------------------|-------------------|--|----|-------------------|-------------------|-----------|
| ACTIVO NO CORRIENTE | | | | | PATRIMONIO NETO | | | | |
| Inmovilizado intangible | | | 180 | 65 | FONDOS PROPIOS- | | | | |
| Inmovilizado material | | | 289 | 348 | Fondo patrimonial | | 307.038 | 1.599.874 | 1.599.874 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | | 7 | 11.416.934 | 12.739.464 | Resultado del ejercicio | | 1.599.874 | 2.461.367 | 2.461.367 |
| Instrumentos de patrimonio | | | 11.416.934 | 12.739.464 | | | (1.292.838) | (861.493) | |
| Inversiones financieras a largo plazo | | 7 | 3.741.792 | 4.813.514 | AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR | | | | |
| Créditos a terceros | | | 296.180 | 566.489 | Activos Financieros disponibles para la venta | | (17.900) | 13.527 | 13.527 |
| Valores representativos de deuda | | | 3.405.881 | 4.241.150 | | | (17.900) | 13.527 | |
| Otros activos financieros | | | 36.731 | 3.875 | | | | | |
| Total activo no corriente | | | 15.159.175 | 17.553.391 | PASIVO NO CORRIENTE | | 289.136 | 1.613.401 | |
| | | | | | Provisiones a largo plazo | | 1.110.511 | 1.353.547 | |
| | | | | | Deudas a largo plazo | | 13.925.560 | 15.957.006 | |
| | | | | | Obligaciones y otros valores negociables | 13 | 520.000 | 2.502.004 | |
| | | | | | Otras deudas a largo plazo | 8 | 13.405.560 | 13.455.002 | |
| | | | | | | | 15.036.071 | 17.310.553 | |
| ACTIVO CORRIENTE | | | | | PASIVO CORRIENTE | | | | |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | | 6 | - | 781.728 | Provisiones a corto plazo | 13 | 225.876 | 916.523 | |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | | 2.577 | 401 | Deudas a corto plazo | 8 | 4.235.005 | 1.981.121 | |
| Inversiones financieras a corto plazo | | 7 | 1.668.708 | 1.244.134 | Obligaciones y otros valores negociables | | 2.567.967 | 63.455 | |
| Créditos a terceros | | | 300.089 | - | Deudas a corto plazo con entidades de crédito | | 1.599.371 | 1.895.692 | |
| Valores representativos de deuda | | | 1.352.194 | 969.122 | Otras deudas a corto plazo | | 67.867 | 21.974 | |
| Otros activos financieros | | | 16.425 | 275.012 | | | | | |
| Perdificaciones a corto plazo | | | - | 30 | Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 1.062 | 982 | |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 5 | 2.956.690 | 2.242.896 | Acreedores varios | 12 | 932 | 738 | |
| Tesorería | | | 2.956.690 | 2.242.896 | Otras deudas con las Administraciones Públicas | 11 | 130 | 244 | |
| Total activo corriente | | | 4.627.975 | 4.289.189 | | | 4.461.943 | 2.898.626 | |
| TOTAL ACTIVO | | | 19.787.150 | 21.822.580 | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 19.787.150 | 21.822.580 | |

FROB

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Miles de Euros)

| | Notas | Ingresos / (Gastos) | |
|--|-------|---------------------|----------------|
| | | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 |
| OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | | 17.279 | - |
| Tasa por las actividades realizadas por el FROB como Autoridad de Resolución | | 17.279 | - |
| 2. Otros ingresos de explotación | | 945 | 782 |
| 3. Gastos de personal | 14 | (3.569) | (4.095) |
| Sueldos, salarios y asimilados | | (3.072) | (3.477) |
| Cargas sociales | | (497) | (618) |
| 4. Otros gastos de explotación | 14 | (3.532) | (6.736) |
| Servicios exteriores | | (3.399) | (6.622) |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | | (11) | - |
| Otros gastos de gestión corriente | | (122) | (114) |
| 5. Amortización del inmovilizado | | (111) | (96) |
| 6. Exceso de provisiones | 13 | 151.109 | 10.316 |
| 7. Dotación a las provisiones | 13 | (16.716) | (934.948) |
| Dotación a las provisiones por EPA y otras responsabilidades | | (16.716) | (934.948) |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | 145.405 | (934.777) |
| 8. Ingresos financieros | | 182.558 | 238.118 |
| Intereses bancarios | 5 y 7 | 14.541 | 50.914 |
| Intereses de créditos | 7 | 30.779 | 6.245 |
| Intereses de deuda pública | 7 | 43.567 | 82.668 |
| Intereses de obligaciones convertibles | | 91.943 | 98.290 |
| Otros intereses | | 1.728 | - |
| 9. Gastos financieros | 8 | (298.270) | (401.921) |
| Intereses y comisiones | | (277.138) | (396.186) |
| Por actualización de provisiones | 13 | (21.132) | (5.735) |
| 10. Variación de valor razonable de instrumentos financieros | 7 | - | 16.411 |
| Imputación al resultado por AFDV | | - | 16.411 |
| 11. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | (1.322.531) | 220.676 |
| Deterioros y pérdidas | 6 y 7 | (1.322.531) | 220.676 |
| Resultado por enajenaciones y otras | | - | - |
| RESULTADO FINANCIERO | | (1.438.243) | 73.284 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | (1.292.838) | (861.493) |

FROB

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
(Miles de Euros)

| | Ingresos / (Gastos) | |
|--|---------------------|-------------------|
| | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 |
| RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I) | (1.292.838) | (861.493) |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | |
| - Por valoración de instrumentos financieros | (31.427) | 17.856 |
| - Activos financieros disponibles para la venta | (31.427) | 17.856 |
| - Efecto Impositivo | - | - |
| TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II) | (31.427) | 17.856 |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | |
| - Por valoración de instrumentos financieros | - | (16.411) |
| - Activos financieros disponibles para la venta | - | (16.411) |
| - Efecto Impositivo | - | - |
| TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III) | - | (16.411) |
| TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III) | (1.324.265) | (860.048) |

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Miles de Euros)

| | Fondo Patrimonial | Resultado del periodo | Ajustes por cambios de valor | TOTAL |
|---|-------------------|-----------------------|------------------------------|-------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2013 | 5.248.479 | (2.787.112) | 12.082 | 2.473.449 |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | (861.493) | 1.445 | (860.048) |
| Operaciones con promotores del Fondo | (2.787.112) | 2.787.112 | - | - |
| - Distribución de resultado del ejercicio anterior (Nota 3) | (2.787.112) | 2.787.112 | - | - |
| Otras variaciones del patrimonio neto | | | | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2014 | 2.461.367 | (861.493) | 13.527 | 1.613.401 |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | (1.292.838) | (31.427) | (1.324.266) |
| Operaciones con promotores del Fondo | (861.493) | 861.493 | - | - |
| - Distribución de resultado del ejercicio anterior (Nota 3) | (861.493) | 861.493 | - | - |
| Otras variaciones del patrimonio neto | | | | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2015 | 1.599.874 | (1.292.838) | (17.900) | 289.135 |

FROB

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Miles de Euros)

| | Notas | Cobros / (Pagos) | |
|--|--------|------------------|--------------------|
| | | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I) | | (128.592) | (608.305) |
| Resultado del ejercicio antes de Impuestos | | (1.282.838) | (861.493) |
| Ajustes al resultado: | | 1.303.961 | 839.070 |
| - Amortización del inmovilizado | | 111 | 96 |
| - Correcciones valorativas por deterioro | 6 | 1.322.531 | (220.676) |
| - Variación de provisiones | 8 y 13 | (134.393) | 912.258 |
| - Ingresos financieros | 7 | (182.558) | (238.118) |
| - Gastos financieros | 8 | 298.270 | 401.921 |
| - Variación de valor razonable en instrumentos financieros | | - | (16.411) |
| Cambios en el capital corriente | | (117.989) | (344.351) |
| - Deudores y otras cuentas a cobrar | 7 | (2.176) | 165 |
| - Otros activos corrientes | | 275.042 | (18.423) |
| - Acreedoras y otras cuentas a pagar | | 80 | (2.147) |
| - Otros pasivos corrientes | | (392.364) | 103.915 |
| - Otros activos y pasivos no corrientes | | 1.429 | (427.861) |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | (21.726) | (239.531) |
| - Pagos de intereses | 8 | (263.412) | (496.069) |
| - Cobros de intereses | 7 | 241.686 | 256.538 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II) | | 1.138.588 | 4.586.776 |
| Pagos por inversiones | | (560.900) | (2.769.291) |
| - Empresas del grupo y asociadas | | - | - |
| - Inmovilizado intangible | | (138) | (59) |
| - Inmovilizado material | | (9) | (59) |
| - Inversiones inmobiliarias | | - | - |
| - Otros activos financieros | | (560.753) | (2.769.173) |
| - Activos no corrientes mantenidos para la venta | | - | - |
| Cobros por desinversiones | | 1.699.486 | 7.356.067 |
| - Otros activos financieros | | 917.758 | 7.069.476 |
| - Activos no corrientes mantenidos para la venta | 6 | 781.728 | 286.591 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III) | | (296.200) | (5.680.667) |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | 8 | (296.200) | (5.660.667) |
| - Emisión de obligaciones y otros valores negociables | | - | - |
| - Emisión de deudas con entidades de crédito | | 1.599.492 | 1.895.538 |
| - Devolución y amortización de obligaciones y otros valores negociables | | - | (6.290.000) |
| - Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito | | (1.895.692) | (559.440) |
| - Devolución y amortización de otras deudas | | - | (706.765) |
| Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio | | - | - |
| - Dividendos | | - | - |
| - Remuneración de otros instrumentos de patrimonio | | - | - |
| EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV) | | - | - |
| AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV) | | 713.794 | (1.680.198) |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del período | | 2.242.896 | 3.923.092 |
| Efectivo o equivalentes al final del período | | 2.956.690 | 2.242.896 |

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

1. Actividad

El FROB es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada para el desarrollo de sus fines, constituida el 14 de julio de 2009 al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito¹. En la actualidad, el régimen jurídico bajo el que el FROB desarrolla sus actividades se encuentra recogido en la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (en adelante, Ley 11/2015) que, junto con el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, que la desarrolla, acomete al trasposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por la que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.

Las principales características del marco de resolución establecido en la Ley 11/2015 se indican a continuación, si bien dicha Ley da la mayor continuidad posible a la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, completando solo aquello que la correcta trasposición de la Directiva 2014/59/UE hace imprescindible:

- Se extiende el ámbito subjetivo a las empresas de servicios de inversión que reúnan determinados requisitos.
- Se refuerza la fase preventiva de la resolución, al exigir a todas las entidades, sean inviables o no, que cuenten con planes de recuperación y resolución para el caso de que pudieran incurrir en supuestos de inviabilidad.
- Deben ser los accionistas y acreedores, o en su caso la industria, quienes asuman el coste de la resolución de una entidad, protegiendo especialmente a los depositantes, así como los recursos públicos. Para ello, se incluyen mecanismos internos de absorción de pérdidas, como la recapitalización interna, así como la constitución de un fondo de resolución nacional financiado por las propias entidades.
- La responsabilidad de la resolución en su fase preventiva queda atribuida al Banco de España para las entidades de crédito y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para las empresas de servicios de inversión, en ambos casos a través de sus respectivos órganos operativamente independientes, mientras que el FROB es designado como Autoridad de resolución ejecutiva.

Bajo este nuevo marco, el FROB tiene por finalidad gestionar los procesos de resolución de las entidades en su fase ejecutiva, así como ejercer las facultades que le atribuye la Ley 11/2015 y el resto del ordenamiento jurídico nacional y el Derecho de la Unión Europea.

Los objetivos que persiguen dichos procesos de resolución son los siguientes:

- Asegurar la continuidad de aquellas actividades, servicios y operaciones cuya interrupción podría perturbar la prestación de servicios esenciales para la economía real o la estabilidad financiera, y, en particular, los servicios financieros de importancia sistémica y los sistemas de pago, compensación y liquidación, teniendo en cuenta el tamaño, cuota de mercado, conexiones internas o externas, complejidad o carácter transfronterizo de la entidad o su grupo.
- Evitar efectos perjudiciales para la estabilidad del sistema financiero, previniendo el contagio de las dificultades de una entidad al conjunto del sistema y manteniendo la disciplina de mercado.

¹ Derogado por el Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito. Dicho Real Decreto-ley fue, asimismo, derogado por la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, la cual elevó a rango de ley lo establecido en el mismo, siendo ésta también derogada por la actualmente en vigor Ley 11/2015 de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.

- Asegurar la utilización más eficiente de los recursos públicos, minimizando los apoyos financieros públicos que, con carácter extraordinario, pueda ser necesario conceder.
- Proteger a los depositantes cuyos fondos están garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito y a los inversores cubiertos por el Fondo de Garantía de Inversiones.
- Proteger los fondos reembolsables y demás activos de los clientes de las entidades.

La consecución de los citados objetivos procurará, en todo caso, minimizar el coste de la resolución y evitar toda destrucción de valor, excepto cuando sea imprescindible para alcanzar los objetivos de la resolución.

Para la financiación de las medidas de resolución previstas, el FROB contará con los siguientes mecanismos de financiación:

- Un Fondo de Resolución Nacional, sin personalidad jurídica, administrado por el FROB y constituido como patrimonio separado, cuyos recursos financieros deberán alcanzar, al menos, el 1 por ciento del importe de los depósitos garantizados de todas las entidades. Para alcanzar dicho nivel, el FROB recaudará, al menos anualmente, contribuciones ordinarias de las entidades, así como extraordinarias cuando las ordinarias resulten insuficientes.
- El FROB podrá igualmente, para el cumplimiento de sus fines, acudir a medios de financiación alternativos tales como emitir valores de renta fija, recibir préstamos, solicitar la apertura de créditos y realizar cualesquiera otras operaciones de endeudamiento, siempre que las contribuciones ordinarias no sean suficientes para cubrir los costes de la resolución y las contribuciones extraordinarias no sean inmediatamente accesibles o suficientes. En todo caso, los recursos ajenos del FROB, cualquiera que sea la modalidad de su instrumentación, no superarán el límite que al efecto se establezca en las leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado.
- El FROB podrá solicitar préstamos a los mecanismos de financiación de los demás Estados miembros de la Unión Europea, en el caso de que las contribuciones ordinarias no sean suficientes para cubrir los costes de la resolución, las contribuciones extraordinarias no sean inmediatamente accesibles y los mecanismos alternativos de financiación indicados en el punto anterior no se puedan emplear en condiciones razonables.

Estos mecanismos de financiación solo podrán ser empleados en la medida necesaria para garantizar la aplicación efectiva de los instrumentos de resolución. En particular, los mecanismos de financiación podrán concretarse, entre otras, en una o varias de las siguientes medidas:

- El otorgamiento de garantías.
- La concesión de préstamos o créditos.
- La adquisición de activos o pasivos, pudiendo mantener su gestión o encomendarla a un tercero.
- La realización de contribuciones a una entidad puente o a la sociedad de gestión de activos.
- El pago de compensaciones a los accionistas y los acreedores.
- La realización de contribuciones a la entidad cuando se decida excluir ciertos pasivos de la recapitalización interna.
- La concesión de préstamos a otros mecanismos de financiación.
- La recapitalización de una entidad, en los términos y con las limitaciones previstas en la Ley 11/2015.

Para la cobertura de sus gastos de funcionamiento el FROB exigirá a las entidades una "tasa por las actividades realizadas por el FROB como autoridad de resolución", que se regirá por lo establecido en la Ley 11/2015 y, en su defecto, por la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, y por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y cuyas características básicas, de acuerdo a la disposición adicional decimosexta de la Ley 11/2015, son las siguientes:

- Hecho imponible. El ejercicio de las funciones de vigilancia, informe y aplicación de los instrumentos de resolución, durante las fases preventiva y ejecutiva de la resolución llevadas a cabo por el FROB.
- Sujetos pasivos. Las entidades que se encuentren en el ámbito de aplicación de la Ley 11/2015, conforme a su artículo 1.2.a).
- Base imponible. Cuantía que cada entidad debe aportar en concepto de contribución ordinaria anual al Fondo de Resolución Nacional o, en su caso, al Fondo Único de Resolución.

- Cuota tributaria. Resultado de aplicar un tipo de gravamen del 2,5 por ciento sobre la base imponible.
- La competencia para su gestión, liquidación y recaudación corresponderá al FROB.
- Los ingresos derivados de esta tasa tienen la naturaleza de ingresos presupuestarios del FROB.

Asimismo, los fondos propios del FROB se podrán incrementar a través de la capitalización de préstamos, créditos o cualquier otra operación de endeudamiento del FROB en las que la Administración General del Estado figure como acreedora.

En cuanto al régimen jurídico aplicable, el FROB, a efectos de su régimen presupuestario, aplicará en lo no previsto en la Ley 11/2015, lo dispuesto en los artículos 64 a 68 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. No obstante, no está sujeto y, por tanto, no le son de aplicación:

- Las previsiones contenidas en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en el ejercicio de sus funciones como autoridad de resolución, siéndole de aplicación en lo demás lo dispuesto en su disposición adicional décima.
- Las normas generales que regulan el régimen económico-financiero, contable y de control de los organismos públicos dependientes o vinculados a la Administración General del Estado, salvo por lo que respecta a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y al sometimiento del régimen interno de su gestión en el ámbito económico-financiero al control financiero permanente de la Intervención General de la Administración del Estado conforme a lo previsto en el Capítulo III del Título VI de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Las disposiciones de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus funciones de resolución. En todo caso, el FROB no estará sometido a las previsiones contenidas en el Título VII de la citada Ley 33/2003, referido al patrimonio empresarial de la Administración General del Estado. En este sentido, no formarán parte del Patrimonio de las Administraciones Públicas las participaciones, acciones, títulos y demás instrumentos que el FROB pudiera adquirir en el ejercicio de sus facultades de resolución.

El FROB es regido y administrado por una Comisión Rectora integrada, a 31 de diciembre de 2015, por once miembros: el Presidente; cuatro miembros designados por el Banco de España, uno de los cuales, el Subgobernador, ostenta la Vicepresidencia primera; tres representantes del Ministerio de Economía y Competitividad; el Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores; y dos representantes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Asimismo, asisten a las sesiones de la Comisión, con voz pero sin voto, un representante designado por el Interventor General de la Administración del Estado y otro por el Abogado General del Estado-Director del Servicio Jurídico del Estado.

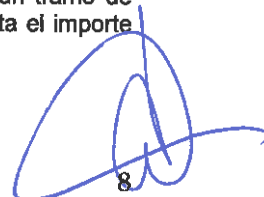
El domicilio social del FROB se encuentra en el número 38 de la Avenida del General Perón de Madrid.

Hechos acaecidos en los ejercicios 2015 y 2014

A continuación se describen resumidamente algunos hechos acaecidos en los ejercicios 2015 y 2014 de relevancia para el entendimiento de las presentes cuentas anuales:

Ejercicio 2015

- En relación al grupo BFA-Bankia, la Comisión Rectora, en su sesión del 26 de febrero de 2015, acordó, como accionista único de BFA, reconocer al Consejo de Administración de BFA la facultad de suscribir un acuerdo de reparto entre BFA y Bankia de las contingencias derivadas de los pleitos civiles relacionados con la oferta pública de suscripción de acciones de Bankia, con un límite de reparto de hasta 780 millones de euros (importe de la contingencia estimado inicialmente por el grupo). En virtud de dicho acuerdo, el 27 de febrero de 2015, se firmó un convenio transaccional entre BFA y Bankia, por el cual se establecieron los siguientes porcentajes de reparto de las citadas contingencias: Bankia un tramo de primera responsabilidad hasta el 40% (312 millones de euros) y BFA el 60% restante hasta el importe máximo de 780 millones de euros (468 millones de euros).



Adicionalmente, el 22 de diciembre de 2015, la Comisión Rectora del FROB acordó reconocer al Consejo de Administración de BFA la facultad de suscribir una adenda al mencionado acuerdo de reparto entre BFA y Bankia, ampliando el límite máximo hasta 1.840 millones de euros.

- En relación a Banco Madrid, S.A.U., la Comisión Rectora del FROB acordó, con fecha 18 de marzo de 2015, a la vista del acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España sobre la no procedencia de la apertura de un proceso de resolución de la entidad, remitir comunicación al Juzgado de lo Mercantil nº1 de Madrid sobre la no apertura de un proceso de resolución de la entidad en el marco de la Ley 9/2012 de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.
- Con fecha 15 de abril de 2015 se formalizó la venta de la cartera de activos de Catalunya Banc, S.A. a Blackstone adjudicada en el mes de julio de 2014, procediéndose a la suscripción y desembolso por parte del FROB del bono subordinado por valor de 525 millones de euros previsto en el contrato de venta, mediante la emisión por parte del FROB de bonos simples avalados por el Estado por importe de 520 millones de euros, emisión suscrita íntegramente y de manera directa por Catalunya Banc, y el resto abonado en efectivo (véanse Notas 6 y 13).
- En cuanto al proceso de venta de Catalunya Banc, el 24 de abril de 2015, se formalizó la venta a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. de la participación del FROB (66,01%) y la del Fondo de Garantía de Depósitos (32,39%) en el capital de la entidad por importe de 1.165 millones de euros (véase Nota 6).

Ejercicio 2014

- Con fecha 14 de enero de 2014, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó la resolución de Caja Rural de Mota del Cuervo, Sociedad Cooperativa de Crédito de Castilla-La Mancha, procediendo a sustituir al Consejo Rector de la entidad, nombrando al FROB como su administrador provisional. Asimismo, el FROB aprobó los valores económicos y liquidativos de la entidad y el inicio del proceso competitivo de venta por vía de urgencia.

Como resultado de dicho proceso, en esa misma fecha, la Comisión Rectora del FROB acordó ordenar la transmisión de todas las aportaciones realizadas al capital social de Caja Rural de Mota del Cuervo, Sociedad Cooperativa de Crédito de Castilla-La Mancha a Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito (Globalcaja), por un importe total de 1.275.800 euros más los gastos de venta incurridos por el FROB en el proceso de venta sin que haya implicado apoyo financiero alguno por parte de FROB.

- En relación con el proceso de resolución de NCG Banco, el 17 de enero de 2014 la Comisión Ejecutiva del Banco de España, acordó sustituir el Consejo de Administración de la entidad y nombrar al FROB como administrador de la entidad.

Finalmente, el 25 de junio de 2014 se formalizó en documento público la venta por parte del FROB a Banco Etcheverría, S.A./Grupo Banesco del total de su participación (62,75%) y la del Fondo de Garantía de Depósitos (25,58%) en el capital social de NCG Banco, S.A., lo que suponía el 88,33% del capital social, culminando así el proceso de desinversión de capital público en la entidad (véase Nota 6).

- El 25 de febrero de 2014 se llevó a cabo la venta de una participación de BFA en Bankia, S.A. representativa del 7,5% del capital de la entidad, al precio de 1,51 euros por acción. Tras la operación, la participación de BFA en Bankia se redujo del 68,39% al 60,89%. La operación no implicó ningún compromiso ni garantía por parte del FROB (véase Nota 7.2).
- En relación a Catalunya Banc, S.A., el 2 de junio de 2014, la Comisión Rectora del FROB acordó el inicio del proceso de subasta de la entidad, acordándose, el 21 de julio de 2014, su adjudicación a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., condicionada al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas.

Dicho proceso se desarrolló en paralelo con la venta de una cartera de préstamos hipotecarios de la entidad, proceso culminado el 17 de julio de 2014 con la adjudicación a Blackstone. La operación consistió en la transferencia de dicha cartera a un fondo de titulización de activos (FTA). Esta operación contó con el apoyo financiero del FROB (véase Nota 6 y 13).

- Con fecha 22 de diciembre de 2014 Liberbank amortizó anticipadamente la totalidad de la emisión de Obligaciones Contingentes Convertibles, por importe de 124 millones de euros que fue íntegramente suscrita por el FROB con fecha 12 de abril de 2013, en el marco de su plan de reestructuración aprobado por la Comisión Europea en diciembre de 2012 (Véase Nota 7.3).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable al FROB

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Presidente del FROB de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad, que es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil, que le resulte de aplicación.
- b) El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulta de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales del FROB han sido obtenidas de sus registros contables y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación (véase 2.1), y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos (véase Nota 4), de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de su situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y de sus resultados, de las variaciones en su patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio de acuerdo con el marco normativo que le resulta de aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Las cuentas anuales del FROB correspondientes al ejercicio 2014 fueron aprobadas por la Comisión Rectora el 22 de junio de 2015, y las correspondientes al ejercicio 2015, que han sido formuladas por el Presidente del FROB el 15 de junio de 2016, se someterán a la aprobación de la Comisión Rectora, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.3 Principios contables aplicados

Las cuentas anuales del FROB se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas (véase Nota 4). No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio y significativo su efecto sobre estas cuentas anuales, haya dejado de aplicarse. En la elaboración de las cuentas anuales no se han aplicado principios contables no obligatorios.

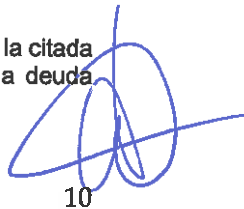
2.4 Aspectos críticos de la valoración y evaluación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Presidente del FROB.

En la elaboración de estas cuentas anuales se han utilizado estimaciones a efectos de valorar algunas de las partidas registradas en ellas. En concreto, se han realizado estimaciones encaminadas a la valoración de las participaciones en el capital, a la financiación prestada a las entidades de crédito y Sareb y a la determinación de la existencia de posibles deterioros de valor de las mismas.

Los valores recuperables de las participaciones en capital, así como de los correspondientes deterioros, se han calculado de la siguiente forma:

- a.- En el caso de Sareb, a partir del plan de negocio aprobado por el Consejo de Administración de la citada entidad el 24 de febrero de 2016. Dicho método de valoración coincide con el aplicado a la deuda subordinada emitida por la entidad y suscrita por el FROB.



- b.- Respecto al resto de participaciones en empresas del grupo, el FROB considera que la mejor evidencia de su importe recuperable, así como de los correspondientes deterioros de su valor, tal y como establece la Norma de Registro y Valoración 9ª del Real Decreto 1514/2007, es el patrimonio neto consolidado de la entidad participada según se desprende de sus correspondientes cuentas anuales consolidadas y auditadas del ejercicio 2015, excluyendo los intereses minoritarios, corregido, en su caso, por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración que correspondan a elementos identificables en el balance consolidado de la participada.

Los valores recuperables de las obligaciones convertibles se han estimado a partir del análisis del cumplimiento de los planes de reestructuración elaborados por cada entidad y aprobados por el FROB, la Comisión Ejecutiva del Banco de España y la Comisión Europea, que constituyeron la base para la ejecución del apoyo financiero y que contemplaban el calendario de devolución de dichos importes.

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, si bien la recuperación de estos activos por el valor por el que figuran registrados dependerá del cumplimiento efectivo de las hipótesis clave consideradas en sus respectivos planes de negocio y del importe que, en su caso, se obtenga de la venta de las entidades en las que el FROB participa.

Adicionalmente, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales existen determinadas incertidumbres sobre el efecto conjunto que, para las entidades participadas o financiadas por el FROB, podrían tener determinados hechos entre los que se encuentran el resultado final de los litigios relacionados con la Oferta Pública de Suscripción de acciones llevada a cabo en 2011 con ocasión de la salida a bolsa de Bankia, S.A. y el resultado final de las demandas judiciales interpuestas por los tenedores de instrumentos híbridos y de deuda subordinada del Grupo BFA. Asimismo, se hace referencia al Plan de Recapitalización y Reestructuración aprobado por las autoridades competentes y el Consejo de Administración Banco Mare Nostrum, S.A. y a los compromisos asumidos por el Reino de España ante la Comisión Europea para la reestructuración del Grupo BMN, así como las acciones llevadas a cabo para la generación de recursos propios y el cumplimiento de los mencionados compromisos.

Los hechos mencionados, junto con la propia evolución de las entidades, podrían afectar a la valoración de las inversiones del FROB reflejadas en estas cuentas anuales.

Asimismo, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro, entre los que se encuentran los resultados de los procesos de desinversión que realice el FROB de sus participaciones, obliguen a modificaciones (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Adicionalmente, el FROB ha concedido diferentes garantías en el marco de los diferentes procesos de reestructuración y resolución de entidades de crédito, principalmente, con el objeto de llevar a cabo los procesos de venta de determinadas entidades (véase Nota 13). El FROB ha estimado el importe de las provisiones constituidas según la metodología indicada en dicha Nota. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la suficiencia de las provisiones constituidas por estos conceptos dependerá del cumplimiento de las hipótesis clave utilizadas para su determinación, así como de la evolución futura de las contingencias cubiertas por las citadas garantías.

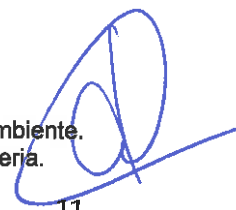
2.5 Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales referente al ejercicio 2014 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con las cifras del ejercicio 2015. Por tanto, la información correspondiente al ejercicio 2014 no constituye las cuentas anuales del FROB del ejercicio 2014.

Como consecuencia del nuevo marco de resolución establecido y de la entrada en vigor de la Ley 11/2015, el FROB ha procedido a adaptar la estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias, de forma que presente de forma más clara la imagen fiel de los resultados de la actividad de la entidad. A efectos comparativos, se ha ajustado de manera homogénea la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014. Esta adaptación no tiene ningún impacto en el patrimonio neto ni en el resultado del FROB de dichos ejercicios.

2.6 Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica el FROB, éste no genera un impacto significativo en el medio ambiente. Por esta razón, en las presentes cuentas anuales no se desglosa ninguna información relativa a esta materia.



2.7 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se incluye a continuación el detalle de la información requerida:

| | 2015 |
|---|----------------|
| | Días |
| Periodo medio de pago a proveedores | 30,02 |
| Ratio de operaciones pagadas | 11,53 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 115,53 |
| | Miles de Euros |
| Total pagos realizados | 3.010 |
| Total pagos pendientes | 651 |

De acuerdo a la disposición adicional única de la citada Resolución, en las cuentas anuales del ejercicio 2015 no se presenta información comparativa correspondiente al ejercicio anterior, calificándose estas cuentas anuales como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

2.8 Presentación de estados financieros consolidados

La normativa mercantil española requiere, con determinadas excepciones, que las entidades dominantes de los grupos de sociedades formulen las correspondientes cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado del mismo, en el que se integren por el método de integración global las entidades dependientes.

La mencionada normativa establece que una entidad es dependiente de otra cuando la sociedad dominante controla a aquélla o, lo que es lo mismo, tiene el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de un negocio con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades; presumiendo la existencia de control -y por tanto de grupo- cuando, entre otros supuestos, se posea la mayoría de los derechos de voto y se tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros de su consejo de administración.

No obstante, la normativa mercantil también establece que en aquellos casos excepcionales en que la aplicación de una disposición legal en materia de contabilidad fuera incompatible con la imagen fiel que debe proporcionar las cuentas anuales, tal disposición no será de aplicación.

En este contexto, el FROB ha llevado a cabo un análisis, sobre la necesidad de presentar cuentas anuales consolidadas tras haber adquirido, tal y como se describe en la Nota 7 de las presentes cuentas anuales, participaciones mayoritarias en el capital de determinadas entidades de crédito, que le ha llevado a concluir, previa consulta con el Banco de España y con la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre la no necesidad de formular cuentas anuales consolidadas, por entender que éstas no cumplirían con el objeto de ofrecer la imagen fiel de la naturaleza y finalidad de sus participaciones mayoritarias, y no existiendo adicionalmente obligación legal para ello. Entre los aspectos tenidos en consideración para alcanzar esta conclusión se encuentran los siguientes:

- las circunstancias extremadamente excepcionales que exigen la intervención del FROB en los procesos en los que adquiere participaciones mayoritarias en el capital de entidades o en las que pasa a controlar sus órganos de administración;

- el hecho de que la toma de dichas participaciones se produce por mandato legal y va encaminada a completar y garantizar el cumplimiento del plan de reestructuración/resolución que debe concluir con la cesión del negocio a terceros, no existiendo ánimo de lucro, sin que pueda interpretarse que sus actuaciones podrían asimilarse a derechos sustantivos con vocación de participar activamente en la gestión de los negocios, y
- la consideración de que la presentación de dichos estados financieros consolidados no aportaría información relevante a los inversores del FROB, dado que sus decisiones de asignación de recursos no se basan en la capacidad de generación de flujos de efectivo de sus activos, sino más bien en la garantía explícita, incondicional e irrevocable del Reino de España, que asimila los instrumentos emitidos por el FROB a la Deuda Pública.

3. Aplicación de resultados

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 11/2015, cualquier beneficio devengado y contabilizado se procederá a ingresar en el Tesoro Público. En caso contrario, los resultados negativos que generen los activos del FROB se integrarán en su Fondo Patrimonial. La aplicación del resultado de los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|--------------------|------------------|
| | 2015 | 2014 |
| Base de reparto: | | |
| Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias | (1.292.838) | (861.493) |
| Aplicación: | | |
| Fondo patrimonial | (1.292.838) | (861.493) |
| | (1.292.838) | (861.493) |

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el FROB en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2015, acordes con las establecidas por el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre (el "Plan General de Contabilidad"), son las siguientes:

4.1 Inmovilizado

4.1.1. Inmovilizado intangible

Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición o elaboración. Su amortización se realiza linealmente en un periodo de 4 años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren. Al 31 de diciembre de 2015 no existía, ni ha existido durante el ejercicio 2015, ningún elemento del inmovilizado intangible del FROB deteriorado.

4.1.2. Inmovilizado material

Valoración inicial –

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, según se hayan adquirido o fabricado, respectivamente, por parte de la entidad.

El coste de adquisición incluye, además del importe facturado por el proveedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluidos los relativos a la ubicación en el lugar y cualquiera otra condición para que pueda operar de la forma prevista.

Valoración posterior –

Con posterioridad a su adquisición, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, menos su amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado en las correcciones valorativas por deterioro que pueda ser necesario reconocer.

Amortización –

Los activos materiales se amortizan de manera sistemática y lineal a lo largo del período de su vida útil estimada y considerando su valor residual estimado al final de la misma. La vida útil estimada de los distintos elementos del inmovilizado material propiedad de la entidad a 31 de diciembre de 2015, calculada en función de la mejor estimación de la entidad de la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica y comercial que pudiera afectarlos, es la siguiente:

| | Años de vida útil estimada |
|--------------------------------------|----------------------------|
| Equipos para procesos de información | 4 |
| Mobiliario y otros | 5 |

Los cambios que, en su caso, pudiesen producirse en las vidas útiles de los distintos elementos del inmovilizado material se registran ajustando la dotación a la amortización de los ejercicios o periodos futuros, en función de la nueva vida útil estimada.

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios en las estimaciones en las vidas útiles de ningún elemento del inmovilizado material propiedad de la entidad.

Deterioro del valor –

Se produce una pérdida por deterioro de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos sus costes de venta y su valor en uso, tal y como estos conceptos son definidos en el Plan General de Contabilidad.

La entidad evalúa en cada cierre contable si existen evidencias de que algún elemento del inmovilizado material puede haber sufrido algún deterioro, en cuyo caso, procede a estimar el valor recuperable del elemento en cuestión de cara a determinar el importe de las correcciones valorativas a realizar, que en caso de ser necesarias, se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias. Las posibles recuperaciones de pérdidas por deterioro previamente registradas, por incrementos del valor recuperable de un elemento del inmovilizado material se registran con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias, no pudiendo dar lugar dicha recuperación a que el inmovilizado material quede registrado por un importe superior al que tendría si no se hubiese registrado anteriormente el deterioro indicado.

Al 31 de diciembre de 2015 no existía, ni ha existido durante el ejercicio 2015, ningún elemento del inmovilizado material del FROB deteriorado.

4.2 Activos no corrientes mantenidos para la venta

Definición -

Activos de naturaleza no corriente cuyo valor contable se espera recuperar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de mediante su uso continuado. Son clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que el activo esté disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujeto a los términos usuales y habituales para su venta; y
- b) Su venta ha de ser altamente probable, lo cual se entiende cuando concurren las siguientes circunstancias:
 - a. Exista un plan para vender el activo y se haya iniciado un programa para encontrar comprador y completar el plan.
 - b. La venta del activo se negocie activamente a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual.
 - c. Se espere completar la venta dentro del año siguiente a la fecha de clasificación del activo como mantenido para la venta, salvo que, por hechos o circunstancias fuera del control de la Entidad, el plazo de venta se tenga que alargar y la Entidad siga comprometida con el plan de disposición del activo.
 - d. Las acciones para completar el plan indiquen que es improbable que haya cambios significativos en el mismo o que vaya a ser retirado.

Valoración -

El FROB valora los activos no corrientes mantenidos para la venta en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor importe entre su valor contable y su valor razonable menos costes de venta. En el momento de la reclasificación de dichos activos, el FROB determina el deterioro del valor y registra, si procede, una corrección valorativa por deterioro de ese activo.

La entidad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las correcciones valorativas por deterioro de los activos no corrientes mantenidos para la venta, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, salvo cuando proceda registrarlas directamente en el patrimonio neto de acuerdo con los criterios aplicables con carácter general a los activos en sus normas específicas.

4.3 Activos financieros- Categorías de activos financieros

4.3.1 Participaciones – Entidades del grupo

De acuerdo con la normativa contable, se consideran "entidades del grupo" aquellas que son controladas por una entidad. Se define control como el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de un negocio con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades. El control se manifiesta, general aunque no únicamente, por la propiedad por parte de la entidad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos de voto de las sociedades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia, en su caso, de otras circunstancias o acuerdos determinan la existencia de control.

Si bien, tal y como se ha indicado anteriormente (véase Nota 2.8), aquellas inversiones mayoritarias mantenidas por el FROB en entidades de crédito en el marco de su finalidad no cumplen con la definición de empresas del grupo al no existir ánimo de lucro y considerando las especificaciones de la gestión que realiza, a efectos de la elaboración de estas cuentas anuales se han tratado contablemente como participaciones en entidades del Grupo por entender que es el criterio que mejor refleja la imagen fiel de estas inversiones y se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio" del balance y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones (véase Nota 4.5.1).

Los dividendos devengados por estas participaciones, siempre que no procedan inequívocamente de resultados generados con anterioridad a su fecha de adquisición, se registran, en su caso, en la cuenta de pérdidas y ganancias. Durante el ejercicio 2015 estas participaciones no han devengado dividendo alguno.

En la Nota 7.2 se facilita determinada información significativa sobre estas participaciones.

4.3.2 Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos instrumentos de deuda que se originan en la prestación de servicios y aquéllos que, no teniendo origen en estas actividades, representan derechos de cobro de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

Los préstamos y partidas a cobrar se encuentran registrados en el balance al 31 de diciembre de 2015 formando parte, entre otros conceptos, de los capítulos "Inversiones financieras a largo plazo", "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" e "Inversiones financieras a corto plazo".

Valoración inicial –

Con carácter general, los préstamos y las partidas a cobrar se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, determinadas partidas establecidas por la normativa aplicable e incluidas en esta categoría de activos financieros, con plazo de vencimiento inferior al año, se registran inicialmente por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar sus flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior –

Los activos incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados por estos activos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en aplicación del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los activos financieros incluidos en esta categoría de activos financieros y que, de acuerdo a lo indicado anteriormente, se registren inicialmente a su valor nominal, continúan valorándose después de su registro inicial por este importe.

Las pérdidas por deterioro que, en su caso, puedan existir sobre estos activos se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 4.5.2.

En las Notas 7.3, 7.4 y 7.5 se facilita determinada información significativa sobre estas inversiones.

4.3.3 Activos financieros disponibles para la venta

Pueden formar parte de esta categoría los activos financieros que no hayan sido clasificados en ninguna otra de las categorías de activos financieros contempladas por el Plan General de Contabilidad.

Valoración inicial –

Los activos financieros disponibles para la venta se registran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior –

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajene o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, existe la presunción de que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un período de un año y medio sin que se recupere el valor.

No obstante lo anterior, los intereses y dividendos devengados por estos activos, según su naturaleza, se contabilizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro que, en su caso, puedan existir sobre estos activos se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 4.5.

En la Notas 7.3 y 7.4 se facilita determinada información significativa sobre estas inversiones.

4.4 Tesorería

Los saldos de tesorería, todos ellos denominados en euros, se presentan valorados en estas cuentas por su valor nominal.

Los intereses devengados por las cuentas y depósitos bancarios mantenidos por el FROB se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo calculado a partir de sus tipos contractuales y se registran en la rúbrica "Ingresos financieros – Intereses bancarios", o, en su caso, en la rúbrica "Gastos financieros – Intereses bancarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la Nota 5 se facilita determinada información significativa sobre la tesorería.

4.5 Deterioro de activos financieros

El FROB realiza un seguimiento de sus activos financieros al objeto de contar con información que le permita identificar evidencias sobre su posible deterioro para proceder, en su caso, a realizar el correspondiente test de deterioro. Se considera que existe deterioro en el valor de un activo cuando el valor recuperable de dicho activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce esta situación, el deterioro (diferencia entre el valor recuperable y el valor en libros de dicho activo) se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, sin perjuicio de las actuaciones que pudiese llevar a cabo el FROB para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

Un activo financiero se considera deteriorado - y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro - cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta, y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que el deterioro se elimina o se reduce.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el FROB para determinar la existencia de pérdidas por deterioro en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro y para su registro:

4.5.1 Participaciones en entidades

La estimación y contabilización de las pérdidas por deterioro de las participaciones en entidades del grupo se realiza por parte del FROB siempre que existe evidencia objetiva, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable, de que el valor en libros de una inversión en estas sociedades puede no ser recuperable.

Entre las causas que el FROB considera como constitutivas de la existencia de evidencia objetiva de un posible deterioro de sus participaciones, sin perjuicio de lo dispuesto en la Resolución de 18 de septiembre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se encuentran: la evolución económico-financiera negativa de las entidades, y en particular, la existencia de pérdidas o, en su caso, desviaciones significativas con respecto a las proyecciones financieras contempladas en los correspondientes planes de reestructuración/resolución que sirvieron de base para la determinación del precio de adquisición; en el caso de valores cotizados, un descenso prolongado o significativo en su valor razonable, en particular cuando se

produzca una caída de un año y medio o de un 40% en su cotización sin que se haya producido su recuperación y sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido de esta manera la cotización; la existencia de salvedades relevantes en la auditoría de cuentas de las entidades que pongan de manifiesto dudas sobre su viabilidad o solvencia; así como la existencia de otras circunstancias de carácter análogo que pudieran poner en duda la recuperabilidad del valor en libros de las inversiones.

El importe de la pérdida por deterioro a registrar se estima como la diferencia entre el valor en libros de las participaciones y su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor valor entre su valor razonable, menos los costes de venta, y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. En caso de no existir mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro el FROB toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, excluidos los intereses minoritarios, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración en base a la información disponible. Adicionalmente, en la estimación del valor recuperable de estas inversiones, el FROB tiene en cuenta la asunción por parte del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito de las eventuales pérdidas que pudiesen ponerse de manifiesto en el proceso de desinversión en estas sociedades.

Los aspectos más significativos de la metodología seguida al cierre del ejercicio 2015 para estimar el valor recuperable de las distintas inversiones en capital y por lo tanto de los correspondientes deterioros se describen en la Nota 2.4 de esta memoria.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 7.2). La reversión de un deterioro previamente registrado tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4.5.2 Instrumentos de deuda clasificados como préstamos y partidas a cobrar

La estimación y contabilización de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de deuda clasificados como préstamos y partidas a cobrar se realiza por parte del FROB siempre que existe evidencia objetiva, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable, de que se han producido eventos que ocasionen, con posterioridad al registro de un activo financiero, una reducción o retraso en el cobro de los flujos de efectivo asociados a dicho elemento, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

El importe de la pérdida por deterioro de estos activos se calcula como la diferencia positiva entre el valor en libros del activo y el valor actual de sus flujos de efectivo estimados.

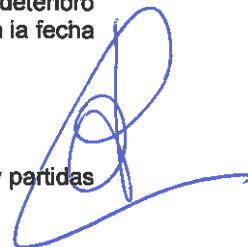
Entre las circunstancias que el FROB considera como susceptibles de haber producido un deterioro de estas inversiones y que son consideradas en las estimaciones del deterioro, sin perjuicio de lo dispuesto en la Resolución de 18 de septiembre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se encuentran: el impago de cupones de las obligaciones contingentemente convertibles y deuda subordinada, la existencia de salvedades relevantes en los informes de auditoría que pongan de manifiesto dudas sobre la viabilidad o solvencia de las entidades, así como la existencia de otras circunstancias de carácter análogo que puedan poner en duda la capacidad de pago de los emisores de los valores.

Los aspectos más significativos de la metodología seguida al cierre del ejercicio 2015 para estimar el valor recuperable de las obligaciones contingentemente convertibles y deuda subordinada y, por lo tanto, de los correspondientes deterioros se describen en la Nota 2.4 de esta memoria.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Notas 7.3 y 7.4). La reversión de un deterioro previamente registrado tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4.6 Pasivos financieros- Débitos y partidas a pagar

Los pasivos financieros asumidos se presentan clasificados y valorados en la categoría de "Débitos y partidas a pagar" definida en la normativa aplicable.



Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado (véase Nota 4.12).

4.7 Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

1. Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado; o
2. Se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, o aun no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se readquieren por parte del FROB, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlos.

4.8 Régimen fiscal

La Ley 11/2015 establece que el FROB tendrá, a efectos fiscales, el mismo tratamiento que el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. En consecuencia, el FROB está exento del impuesto sobre sociedades y de los impuestos indirectos que pudieran devengarse por razón de su constitución, de su funcionamiento, de los actos u operaciones que realice en el cumplimiento de sus fines y los tributos indirectos cuyo importe pueda repercutírsele.

4.9 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias en función del criterio de devengo; es decir, cuando se produce la adquisición, prestación real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la liquidación dineraria derivada de ellos.

En este sentido, los ingresos y gastos financieros devengados (véanse Notas 5, 7 y 8) se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo al método de interés efectivo (véase Nota 4.12).

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

El FROB tiene arrendadas en régimen de arrendamiento operativo las oficinas que constituyen su domicilio social (véase Nota 1). Las principales características del contrato de arrendamiento son las siguientes:

| | |
|------------------------|-----------------------|
| Plazo de arrendamiento | Penalizaciones |
| 31 de enero de 2018 | Resolución anticipada |

El importe de las cuotas del arrendamiento operativo se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 14.3).

4.10 Provisiones y contingencias

El FROB en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación. Estas obligaciones pueden tener su origen en una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita asumida por el FROB.

- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del FROB.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos, en su caso, en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el FROB no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.11 Transacciones con partes vinculadas

A efectos de la elaboración de estas cuentas anuales, se consideran "partes vinculadas" al FROB, el Banco de España, el personal clave de la dirección del FROB, y las entidades en las que participa mayoritariamente en su capital o en sus órganos de gobierno (véase Nota 1).

Las operaciones entre el FROB y sus partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas generales, esto es, por su valor razonable.

En la Nota 15 se ofrece información sobre los saldos registrados en estas cuentas anuales correspondientes a partes vinculadas.

4.12 Definición de valor razonable y de coste amortizado

A efectos de la elaboración de estas cuentas, se entiende por valor razonable el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua. El valor razonable se determina sin deducir los costes de transacción en los que pudiera incurrirse en su enajenación. En ningún caso se toma como valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, el valor razonable se calcula por referencia a un valor fiable de mercado, entendiéndose como tal el precio cotizado en un mercado activo, en el que los bienes o servicios intercambiados son homogéneos, pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio y los precios son conocidos y fácilmente accesibles al público y reflejan transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad.

Por el contrario, para aquellos casos en los cuales no existe un mercado activo, el valor razonable se estima mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración de general aceptación como pueden ser las referencias a transacciones recientes, las referencias al valor razonable de instrumentos financieros sustancialmente iguales y métodos de descuentos de flujos de efectivo generalmente aceptados, tratándose en todo caso de utilizar aquellas técnicas que han demostrado ser las que tienen como resultado las estimaciones más realistas del valor razonable y tratando de maximizar en todo caso la utilización de datos obtenidos en el mercado.

Por su parte, se entiende por coste amortizado de un instrumento financiero el importe por el que inicialmente fue valorado, menos los reembolsos de principal e intereses que se hubiesen producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de sus intereses devengados y de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso del instrumento. En el caso de activos financieros, el coste amortizado incluye también las pérdidas

por deterioro contabilizadas, en su caso, sobre los mismos.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor inicial de un instrumento financiero con el valor actual de los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. En su cálculo se incluyen las comisiones financieras, en su caso, que se cargan por adelantado a la concesión de la financiación.

5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes - Tesorería

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 este epígrafe del balance adjunto corresponde al siguiente detalle:

| | Miles de Euros | |
|--|------------------|------------------|
| | 2015 | 2014 |
| Cuentas mantenidas en Banco de España | 15.946 | 660 |
| Cuentas corrientes en otras entidades | 2.939.138 | 2.239.396 |
| Intereses devengados pendientes de cobro | 1.608 | 2.840 |
| Intereses devengados pendientes de pago | (2) | - |
| | 2.956.690 | 2.242.896 |

A 31 de diciembre de 2015, las cuentas mantenidas por el FROB en el Banco de España han devengado, de acuerdo a la normativa del Banco Central Europeo relativa a la remuneración de los depósitos de las Administraciones Públicas en un Banco Central Nacional, unos intereses negativos de 2 miles de euros (tipo del -0,30%) registrados en el epígrafe "Gastos financieros – Intereses bancarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véanse Notas 8.7 y 15) y que a 31 de diciembre de 2015 se encuentran pendientes de pago.

Durante el ejercicio 2015, los intereses devengados por las cuentas corrientes en otras entidades han ascendido a 14.541 miles de euros (50.914 miles de euros en el ejercicio 2014) que se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros – Intereses bancarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véanse Notas 7.6), y de los cuales 1.60 miles de euros se encuentran pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2015 (2.840 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

6. Activos no corrientes mantenidos para la venta

La descripción detallada de los elementos patrimoniales clasificados en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

Ejercicio 2015

| | Miles de euros | | |
|---|----------------|------------------------|----------------------|
| | Valor bruto | Pérdidas por deterioro | Valor Neto en Libros |
| Catalunya Banc, S.A. | - | - | - |
| Total activos no corrientes mantenidos para la venta | - | - | - |

Ejercicio 2014

| | Miles de euros | | |
|---|------------------|------------------------|----------------------|
| | Valor bruto | Pérdidas por deterioro | Valor Neto en Libros |
| Catalunya Banc, S.A. | 9.084.000 | (8.302.272) | 781.728 |
| Total activos no corrientes mantenidos para la venta | 9.084.000 | (8.302.272) | 781.728 |

A continuación se presenta cierta información relativa a las participaciones mantenidas por el FROB clasificadas como "Activos no corrientes mantenidos para la venta" al 31 de diciembre de 2014, ya que a 31 de diciembre de 2015 la participación en Catalunya Banc, S.A. ha sido vendida por el FROB:

Ejercicio 2014

| | Participación | Domicilio | Miles de Euros | | | |
|----------------------|---------------|-----------|----------------|----------------------|---|---|
| | | | Capital (*) | Prima de emisión (*) | Reservas y otras partidas de patrimonio (*) | Resultado atribuido a la Soc. Dominante (*) |
| Catalunya Banc, S.A. | 66,01% | Barcelona | 1.978.783 | 8.323.677 | (7.830.874) | 122.818 |

(*) Los datos relativos a la situación patrimonial de esta sociedad se han obtenido de las cuentas anuales consolidadas auditadas del ejercicio 2014.

El movimiento que se ha producido en este epígrafe del balance adjunto durante los ejercicios 2015 y 2014 se indica a continuación:

| | Miles de Euros |
|---|----------------|
| Saldo al inicio del ejercicio 2014 | 683.000 |
| Traspasos | 1.858.000 |
| Retiros | (686.289) |
| Dotación neta por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias | (1.072.983) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2014 | 781.728 |
| Retiros | (781.728) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2015 | - |

A continuación se describen los movimientos más significativos:

Catalunya Banc, S.A. ("CX")

Como resultado del proceso de subasta de Catalunya Banc, S.A, la Comisión Rectora del FROB acordó, el 21 de julio de 2014, la venta de la participación del FROB (66,01%) y del Fondo de Garantía de Depósitos (32,39%) en la entidad a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., lo que suponía un 98,4% del capital social de CX, por importe total de 1.165.308 miles de euros.

En consecuencia, el FROB traspasó la participación en CX al epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" y reconoció en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014, un deterioro de 1.076.272 miles de euros correspondientes a la diferencia entre el precio de venta de la participación del FROB en la entidad (781.728 miles de euros) y el valor contable al que dicha participación se encontraba registrada con anterioridad a la transacción (1.858.000 miles de euros).

Con fecha 24 de abril de 2015, tras el cumplimiento de las condiciones suspensivas, se ha elevado a público la operación de venta de la entidad, produciéndose por parte del comprador el pago del importe acordado. Asimismo, con fecha 4 de septiembre de 2015, el FROB ha abonado al Fondo de Garantía de Depósitos el importe obtenido por la venta de su participación en el capital de la entidad minorado por el coste que le corresponde soportar de las garantías concedidas en la operación (véase Nota 7.5) y que ha ascendido a 107.705 miles de euros.

Las condiciones del contrato de compra-venta no incluyen la concesión de un esquema de protección de activos ni garantía adicional a los compromisos asumidos por el FROB respecto a determinados riesgos a los que podría tener que hacer frente CX en el futuro (véase Nota 13).

Como parte del proceso de desinversión del FROB en Catalunya Banc, la propia CX llevó a cabo un proceso de venta de una cartera de activos que fue adjudicada a Blackstone el 17 de julio de 2014, venta que ha sido formalizada el 15 de abril de 2015. La operación que se ha estructurado mediante la transferencia de dicha cartera a un fondo de titulización de activos y otras sociedades del Grupo Blackstone ha contado con el apoyo financiero del FROB mediante: i) la suscripción de un bono subordinado por valor de 524.878 miles de euros (véase Nota 13), ii) la concesión de una garantía por créditos defectuosos cuyo valor razonable asciende a 124.000 miles de euros (véase Nota 13) y, iii) la concesión de una línea de liquidez por un importe máximo de 400 millones de euros, cuyo saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2015 asciende a 16.424 miles de euros (véase Nota 7.5).

NCG Banco, S.A. ("NCG")

El 18 de diciembre de 2013, el FROB adjudicó, tras el correspondiente proceso competitivo de venta, el 88,33% del capital de NCG a Banesco Holding Financiero 2, S.L.U., correspondiente al 62,75% del FROB y el 25,58% del Fondo de Garantía de Depósitos, por un importe de 1.003.000 miles de euros. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2013, la participación mantenida por el FROB en NCG se traspasó al epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" por importe de 683.000 miles de euros y se procedió a registrar un deterioro en el valor de la participación por importe de 1.651.000 miles de euros.

Una vez cumplidas las condiciones suspensivas, el 25 de junio de 2014, se formalizó la operación de venta. Conforme al calendario de pagos previsto en el contrato de compra-venta, el 40% del precio de venta, 403.000 miles de euros, fue abonado en el momento de la formalización de la operación de venta, y el 60% restante se hará efectivo en sucesivos plazos hasta 2018 (véanse Notas 7.5 y 7.7).

En el momento de la formalización de la venta de la entidad, en el que debía darse de baja la participación y reconocer un activo frente a Banesco por el importe del precio aplazado, el valor actual de los flujos esperados a recibir por el FROB calculados a la fecha de la venta efectiva era de 686.289 miles de euros, lo que supuso, en el ejercicio 2014, el registro de una reversión del deterioro, por importe de 3.289 miles de euros, en el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2015, el precio de venta pendiente de cobro asciende a 599.269 miles de euros (568.489 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) que corresponde con el valor actual de los flujos esperados en función del calendario de pagos establecido (véanse Notas 7.5 y 7.7), de los cuales 30.779 miles de euros (véase Nota 7.6) corresponden a los intereses devengados de dicha actualización (5.372 miles de euros durante el ejercicio 2014).

Asimismo, las condiciones del contrato de compra-venta no incluyen la concesión de un esquema de protección de activos ni garantía adicional a los compromisos asumidos por el FROB respecto a determinados riesgos a los que podría tener que hacer frente NCG en el futuro (véase Nota 13).

Finalmente, se encuentra contabilizado un pasivo por valor de 58.725 miles de euros (54.887 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) que recoge la parte que corresponde al FGD en relación al precio de venta menos la parte que le corresponde asumir por las garantías concedidas (véase Nota 8.6).

7. Activos financieros

7.1 Detalle de activos financieros

A continuación se presenta un detalle de los activos financieros propiedad del FROB al 31 de diciembre de 2015 y 2014, clasificados de acuerdo con el desglose requerido por la normativa aplicable:



Ejercicio 2015

| Clases Categorías | Miles de euros | | | | | | Total |
|--|--|---|-----------------------------|--|---|-----------------------------|-------------------|
| | Instrumentos financieros a largo plazo | | | Instrumentos financieros a corto plazo | | | |
| | Instrumentos de patrimonio (Nota 7.2) | Valores representativos de deuda (Nota 7.3) | Créditos y otros (Nota 7.7) | Instrumentos de patrimonio | Valores representativos de deuda (Nota 7.4) | Créditos y otros (Nota 7.5) | |
| Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (*) | 11.416.934 | - | - | - | - | - | 11.416.934 |
| Préstamos y partidas a cobrar | - | 2.643.000 | 335.911 | - | 31.819 | 316.514 | 3.327.244 |
| Activos financieros disponibles para la venta | - | 762.881 | - | - | 1.320.375 | - | 2.083.256 |
| Total | 11.416.934 | 3.405.881 | 335.911 | - | 1.352.194 | 316.514 | 16.827.434 |

(*) Incluye el importe de las inversiones, neto de su correspondiente deterioro (véase Nota 7.2).

Ejercicio 2014

| Clases Categorías | Miles de euros | | | | | | Total |
|--|--|---|-----------------------------|--|---|-----------------------------|-------------------|
| | Instrumentos financieros a largo plazo | | | Instrumentos financieros a corto plazo | | | |
| | Instrumentos de patrimonio (Nota 7.2) | Valores representativos de deuda (Nota 7.3) | Créditos y otros (Nota 7.7) | Instrumentos de patrimonio | Valores representativos de deuda (Nota 7.4) | Créditos y otros (Nota 7.5) | |
| Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (*) | 12.739.464 | - | - | - | - | - | 12.739.464 |
| Préstamos y partidas a cobrar | - | 2.663.400 | 572.364 | - | 10.831 | 275.012 | 3.521.607 |
| Activos financieros disponibles para la venta | - | 1.577.750 | - | - | 958.291 | - | 2.536.041 |
| Total | 12.739.464 | 4.241.150 | 572.364 | - | 969.122 | 275.012 | 18.797.112 |

(*) Incluye el importe de las inversiones, neto de su correspondiente deterioro (véase Nota 7.2).

7.2. Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio

A continuación se presenta el detalle de las participaciones que integraban este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

Ejercicio 2015

| Sociedad | % | Domicilio | Miles de Euros | | | | | |
|-------------------------------------|---------|-----------|---|---|---|--|--------------------|-------------------|
| | | | Datos patrimoniales de las entidades participadas (*) | | | Valores contables participación del FROB | | |
| | | | Capital | Reservas y otras partidas de patrimonio | Resultado atribuido a la Soc. Dominante | Coste | Deterioro | Valor neto |
| Banco Financiero y de Ahorros, S.A. | 100% | Madrid | 8.979.500 | (444.743) | 1.198.965 | 17.959.000 | (7.995.420) | 9.963.580 |
| Banco Mare Nostrum | 65,027% | Madrid | 1.613.653 | 556.823 | 64.328 | 1.645.000 | (191.646) | 1.453.354 |
| Sareb | 45,01% | Madrid | 300.060 | (3.461.467) | 332 | 540.060 | (540.060) | - |
| | | | | | | 20.144.060 | (8.727.126) | 11.416.934 |

(*) Los datos relativos a la situación patrimonial de estas sociedades se han obtenido de las cuentas anuales consolidadas auditadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, excluidos Intereses minoritarios.

Ejercicio 2014

| Sociedad | % | Domicilio | Miles de Euros | | | | | |
|-------------------------------------|---------|-----------|---|---|---|--|--------------------|-------------------|
| | | | Datos patrimoniales de las entidades participadas (*) | | | Valores contables participación del FROB | | |
| | | | Capital | Reservas y otras partidas de patrimonio | Resultado atribuido a la Soc. Dominante | Coste | Deterioro | Valor neto |
| Banco Financiero y de Ahorros, S.A. | 100% | Madrid | 17.959.000 | (8.736.117) | 115.913 | 17.959.000 | (7.232.000) | 10.727.000 |
| Banco Mare Nostrum | 65,027% | Madrid | 1.613.653 | 740.980 | 101.732 | 1.645.000 | (47.863) | 1.597.137 |
| Sareb | 45,01% | Madrid | 300.060 | (1.398.513) | (584.659) | 540.060 | (124.733) | 415.327 |
| | | | | | | 20.144.060 | (7.404.596) | 12.739.464 |

(*) Los datos relativos a la situación patrimonial de estas sociedades se han obtenido de las cuentas anuales consolidadas auditadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, excluidos Intereses minoritarios.

El movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio" del balance adjunto durante los ejercicios 2014 y 2013, se indica a continuación:

| | Miles de Euros |
|---|-------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2013 | 13.303.805 |
| Trasposos (*) | (1.858.000) |
| Recuperación neta por deterioro con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias | 1.293.659 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2014 | 12.739.464 |
| Dotación neta por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias | (1.322.530) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2015 | 11.416.934 |

(*) Corresponden a la reclasificación de CX al epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" en el ejercicio 2014 (véase Nota 6)

Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U. ("BFA")

El Plan de Reestructuración de la entidad contemplaba que BFA debía adoptar algunas de las siguientes medidas con anterioridad al 31 de diciembre de 2013:

- su fusión, en una sola sociedad, con Bankia, S.A.; o bien,
- su conversión en una sociedad holding sin licencia bancaria.

Conforme a ello, con fecha 2 de enero de 2015 BFA ha dejado de tener la consideración de entidad de crédito, manteniéndose como sociedad holding de Bankia.

El 25 de febrero de 2014 se llevó a cabo la venta de una participación de BFA en Bankia, S.A. representativa del 7,5% del capital de la entidad, al precio de 1,51 euros por acción. Tras la operación, la participación de BFA en Bankia se redujo del 68,39% al 60,89%. Cabe destacar que la operación no supuso ningún compromiso ni garantía por parte del FROB. No obstante, el porcentaje de participación de BFA en Bankia, S.A. se incrementó hasta alcanzar el 62,206% a 31 de diciembre de 2014 como consecuencia de la ejecución de sentencias firmes de los tribunales de justicia por la mala comercialización de híbridos actualizándose. A 31 de diciembre de 2015, el porcentaje de participación de BFA en Bankia se ha situado en un 64,23%.

Al cierre del ejercicio 2015, de acuerdo con los criterios expuestos en las Notas 2.4 y 4.5 anterior, el FROB ha procedido a estimar el valor recuperable de dicha participación. Tras dicho análisis ha registrado una dotación adicional del deterioro relativo a dicha participación con cargo a la rúbrica "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros- Deterioros y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio adjunta por importe de 763.420 miles de euros (1.235.000 miles de euros de recuperación a 31 de diciembre de 2014).

Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria ("Sareb")

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la participación del FROB en Sareb está clasificada en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo". El detalle de la participación que mantiene el FROB en Sareb al cierre del ejercicio 2015 y 2014 es el siguiente (datos en miles de euros):

| Ejercicio | Número de acciones | Capital | Porcentaje de participación | Prima de emisión | Coste de la participación | Pérdida por deterioro | Valor neto contable |
|------------|--------------------|---------|-----------------------------|------------------|---------------------------|-----------------------|---------------------|
| 01.01.2013 | 107.890.000 | 107.890 | 45,15% | 323.670 | 431.560 | - | 431.560 |
| Altas | 27.125.000 | 27.125 | - 0,15% | 81.375 | 108.500 | - | 108.500 |
| 31.12.2013 | 135.015.000 | 135.015 | 45,00% | 405.045 | 540.060 | | 540.060 |
| 31.12.2014 | 135.015.000 | 135.015 | 45,00% | 405.045 | 540.060 | 124.732 | 415.328 |
| Altas | - | - | | - | - | 415.328 | (415.328) |
| 31.12.2015 | 135.015.000 | 135.015 | 45,00% | 405.045 | 540.060 | 540.060 | - |

Como consecuencia de las pérdidas incurridas en el ejercicio 2015 por Sareb, fruto de la entrada en vigor de su normativa contable específica desarrollada por el Banco de España, la sociedad presentaba al cierre de dicho ejercicio unos fondos propios negativos por importe de 1.217.977 miles de euros, cumpliéndose los supuestos de conversión previstos para la deuda subordinada (véase Nota 7.3). La conversión requiere, como paso previo, la reducción a cero del capital social existente a la fecha.

De cara a reestablecer la situación patrimonial de la sociedad, la Junta General de Accionistas de Sareb celebrada el 5 de mayo de 2016, es decir con anterioridad a la fecha formulación de estas cuentas anuales, ha acordado, entre otras medidas, llevar a cabo una reducción de capital a cero con amortización total de las acciones, y la posterior conversión de deuda subordinada en capital.

De acuerdo con lo anterior y en aplicación de los criterios expuestos en las Notas 2.4 y 4.5 anteriores, el FROB ha estimado el valor recuperable de dicha participación sobre la base del Plan de Negocio de Sareb, que fue aprobado por su Consejo de Administración en su sesión celebrada el 24 de febrero de 2016.

Las principales hipótesis sobre las que se ha elaborado dicho Plan de Negocio son las siguientes:

- Ventas según análisis de los ritmos de absorción y curva de precios según modelos econométricos desarrollados internamente en colaboración con un experto independiente.
- Ejercicio de adaptación y de contraste con la realidad del mercado.
- Organización más eficaz gracias a la contratación de servicios profesionales con fuerte conocimiento del mercado minorista.

Sobre éstas y otras hipótesis, el modelo contempla la devolución del capital y de la deuda subordinada existentes tras la conversión, más un retorno adicional suficiente para, al menos, devolver el capital amortizado. No obstante, se ha procedido a deteriorar la totalidad de la participación del FROB en Sareb, existente al 31 de diciembre de 2015, al tratarse la reducción de capital aprobada de un hecho posterior al cierre del ejercicio ya conocido y que evidenciaba una situación ya existente a dicha fecha. Esta corrección de valor, se ha registrado con cargo a la rúbrica "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros- Deterioros y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio adjunta, por importe de 415.328 miles de euros (124.732 miles de euros en el ejercicio 2014).

Banco Mare Nostrum, S.A. ("BMN")

El 15 de febrero de 2013 la Comisión Rectora del FROB acordó la novación de la escritura de emisión de las participaciones preferentes convertibles suscritas el 27 de diciembre de 2010 e instar la conversión de las citadas participaciones preferentes en acciones ordinarias de BMN por importe de 915.000 miles de euros que daba derecho a 323.756.409 nuevas acciones ordinarias de la entidad. Esta conversión que formaba parte de las

actuaciones previstas en el plan de reestructuración de BMN, aprobado por el FROB, Banco de España y la Comisión Europea, se produjo el 19 de febrero de 2013.

Adicionalmente, el 12 de marzo de 2013, el FROB suscribió y desembolsó una ampliación de capital por importe de 730.000 miles de euros (725.554.629 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas), mediante aportaciones no dinerarias consistentes en bonos emitidos por el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE).

Posteriormente, mediante resolución de la Comisión Rectora del FROB, de 27 de mayo de 2013, se implementaron las acciones de gestión de híbridos de capital y deuda subordinada en ejecución del plan de reestructuración. Tras el ejercicio de gestión de híbridos, el FROB pasó a ostentar una participación en dicha entidad del 65,027% del capital social.

A 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con los criterios expuestos en las Notas 2.4 y 4.5 anterior, el FROB ha procedido a estimar el valor recuperable de su participación en la entidad. Tras dicho análisis ha registrado una dotación adicional del deterioro con cargo a la rúbrica "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros- Deterioros y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio adjunta por importe de 143.783 miles de euros (183.392 miles de euros de recuperación al cierre del ejercicio 2014).

7.3. Inversiones financieras a largo plazo- Valores representativos de deuda clasificados como "Préstamos y partidas a cobrar" y "Activos financieros disponibles para la venta".

En la categoría "préstamos y partidas a cobrar" se encuentran clasificadas, al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, las obligaciones subordinadas no garantizadas contingentemente convertibles emitidas por Sareb y suscritas por el FROB y los bonos contingentes convertibles desembolsados por el FROB como apoyo público a las entidades del Grupo 2 (CoCos) en el marco del programa de asistencia financiera a España. Asimismo, se encuentra en esta categoría, el bono subordinado suscrito por el FROB en el marco del proceso de resolución de Catalunya Banc, S.A. por importe de 524.878 miles de euros que se encuentra totalmente deteriorado (véanse Notas 6 y 13).

A continuación, se presenta un detalle de las inversiones, que integran este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2015 y 2014:



Ejercicio 2015

Datos en miles de euros

| Entidad emisora | Tipo de instrumento | Fecha de desembolso | Nominal | Pérdida por deterioro | Valor neto en libros | Cupón corrido (Nota 7.4) | Tipo de interés (1) | Intereses Devengados (Nota 7.6) | Vencimiento (2) | Garantías |
|---------------------------------------|---------------------|---------------------|------------------|-----------------------|----------------------|--------------------------|---------------------|---------------------------------|-----------------|--|
| Banco Ceiss, S.A. (3) | CoCos | 30/04/2013 | 604.000 | - | 604.000 | 9.464 | 9,25% | 54.775 | Perpetua | Responsabilidad patrimonial universal del Emisor |
| Ibercaja Banco, S.A (Caja 3, S.A. (3) | CoCos | 12/03/2013 | 407.000 (5) | - | 386.600 | 1.954 | 9,25% | 37.168 | Perpetua | Responsabilidad patrimonial universal del Emisor |
| SAREB (4) | Deuda subordinada | 26/02/2013 | 1.652.400 | - | 1.652.400 | - | 8,00% | - | 27/11/2027 | - |
| Total | | | 2.663.400 | - | 2.643.000 | 11.418 | | 91.943 | | |

(1) Los CoCos tienen una remuneración fija del 8,5% con determinados incrementos anuales. El tipo de interés se incrementará en 25 puntos básicos al cumplirse el primer ejercicio posterior a la suscripción, y a partir de cumplirse el segundo ejercicio se incrementará anualmente en 50 puntos básicos. La remuneración está condicionada, en todo caso, a la existencia de beneficio o reservas distribuyibles y al cumplimiento de los niveles mínimos regulatorios de recursos propios.

El Banco de España podrá exigir la cancelación del pago en efectivo del tipo de interés basándose en la situación financiera y de solvencia de la entidad o su grupo consolidable. En estos casos el Banco abonará al FROB la remuneración mediante la entrega de un volumen de CoCos o acciones de la entidad equivalente, en valor económico, al importe de la remuneración que debiera haberse abonado.

(2) Los CoCos tienen carácter perpetuo. No obstante, la entidad deberá recomprar o amortizar los títulos tan pronto como esté en condiciones de hacerlo en los términos comprometidos en el plan de reestructuración.

(3) Asimismo, el FROB puede instar voluntariamente la conversión en acciones del emisor en las siguientes fechas y supuestos: (i) en el quinto aniversario desde la fecha de desembolso, el FROB solicitará la conversión en un plazo máximo de 6 meses, o (ii) en cualquier momento anterior al quinto aniversario desde la fecha de desembolso, si previo informe de Banco de España, el FROB considerase improbable que la recompra de los CoCos pudiera llevarse a cabo. Adicionalmente existe el evento contingente por el que la conversión es automática, que ocurriría cuando el emisor presentara un ratio de capital principal inferior al 5,125%.

(4) Los CoCos se sitúan en orden de prelación: (i) por detrás de todos los acreedores, subordinados o no; (ii) por detrás de los tenedores de participaciones preferentes y/o acciones preferentes; (iii) en el mismo orden de prelación que las demás emisiones de participaciones preferentes convertibles u otros valores convertibles equiparables a éstos; y (iv) por delante de los accionistas ordinarios.

(5) Las obligaciones subordinadas convertibles se sitúan en orden de prelación: (i) por detrás de todos los acreedores comunes de la entidad; (ii) "Pari passu" con cualquier deuda subordinada, simple o convertible de la entidad, emitida o que se emita en el futuro; y (iii) por delante de las acciones ordinarias o preferentes de la entidad.

(6) Se ha procedido a reclasificar 20.400 miles de euros al corto plazo (véase Nota 7.4).

Ejercicio 2014

Datos en miles de euros

| Entidad emisora | Tipo de instrumento | Fecha de desembolso | Nominal | Pérdida por deterioro | Valor neto en libros | Cupón corrido (Nota 7.4) | Tipo de interés (1) | Intereses Devengados (Nota 7.6) | Vencimiento (2) | Garantías |
|------------------------------|---------------------|---------------------|------------------|-----------------------|----------------------|--------------------------|---------------------|---------------------------------|-----------------|--|
| Banco Ceiss, S.A. (3) | CoCos | 30/04/2013 | 604.000 | - | 604.000 | 8.977 | 8,75% | 52.354 | Perpetua | Responsabilidad patrimonial universal del Emisor |
| Banco Grupo Caja 3, S.A. (3) | CoCos | 12/03/2013 | 407.000 | - | 407.000 | 1.854 | 8,75% | 35.414 | Perpetua | Responsabilidad patrimonial universal del Emisor |
| SAREB (4) | Deuda subordinada | 26/02/2013 | 1.652.400 | - | 1.652.400 | - | 8,00% | - | 27/11/2027 | - |
| Total | | | 2.663.400 | - | 2.663.400 | 10.831 | | 98.290 | | |

(1) Los CoCos tienen una remuneración fija del 8,5% con determinación de incrementos anuales. El tipo de interés se incrementará en 25 puntos básicos al cumplirse el primer ejercicio posterior a la suscripción, y a partir de cumplirse el segundo ejercicio se incrementará anualmente en 50 puntos básicos. La remuneración está condicionada, en todo caso, a la existencia de beneficios o reservas distribuyibles y al cumplimiento de los niveles mínimos regulatorios de recursos propios.

(2) El Banco de España podrá exigir la cancelación del pago en efectivo del tipo de interés basándose en la situación financiera y de solvencia de la entidad o su grupo consolidado. En estos casos el Banco abonará al FROB la remuneración mediante la entrega de un volumen de CoCos o acciones de la entidad equivalente, en valor económico, al importe de la remuneración que debería haberse abonado.

(3) Los CoCos tienen carácter perpetuo. No obstante, conforme a lo establecido en la Ley 9/2012, la entidad deberá recomprar o amortizar los títulos tan pronto como esté en condiciones de hacerlo en los términos comprometidos en el plan de reestructuración.

(4) Asimismo, el FROB puede instar voluntariamente la conversión en acciones del emisor en las siguientes fechas y supuestos: (i) en el quinto aniversario desde la fecha de desembolso, el FROB solicitará la conversión en un plazo máximo de 6 meses, o (ii) en cualquier momento anterior al quinto aniversario desde la fecha de desembolso, si previo informe de Banco de España, el FROB considerase improbable que la recompra de los CoCos pudiera llevarse a cabo. Adicionalmente existe el evento contingente por el que la conversión es automática, que ocurrirá cuando el emisor presentara un ratio de capital principal inferior al 5,125%.

(5) Los CoCos se sitúan en orden de prelación: (i) por detrás de todos los acreedores, subordinados o no; (ii) por detrás de los tenedores de participaciones preferentes y/o acciones preferentes; (iii) en el mismo orden de prelación que las demás emisiones de participaciones preferentes convertibles u otros valores convertibles equiparables a éstos; y (iv) por delante de los accionistas ordinarios.

(6) Las obligaciones subordinadas convertibles se sitúan en orden de prelación: (i) por detrás de todos los acreedores comunes de la entidad; (ii) "Pari passu" con cualquier deuda subordinada, simple o convertible de la entidad, emitida o que se emita en el futuro; y (iii) por delante de las acciones ordinarias o preferentes de la entidad.

El movimiento que se ha producido en este epígrafe del balance adjunto durante los ejercicios 2015 y 2014 se indica a continuación:

| | Miles de Euros |
|---|------------------|
| Saldo al inicio del ejercicio 2014 | 2.787.400 |
| Amortizaciones | (124.000) |
| Dotación neta por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2014 | 2.663.400 |
| Traspaso al activo corriente | (20.400) |
| Dotación neta por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2015 | 2.643.000 |

Sareb

Con fecha 31 de diciembre de 2012 y 26 de febrero de 2013 el FROB suscribió obligaciones subordinadas emitidas por Sareb, por un importe de 1.271.600 miles de euros y 380.800 miles de euros.

Con fecha 1 de julio de 2014 se procedió a formalizar una escritura de conversión de la emisión de deuda subordinada realizada por Sareb durante el ejercicio 2012. Mediante dicha escritura, Sareb convirtió la deuda subordinada emitida durante el ejercicio 2012 en Obligaciones subordinadas de la misma clase que la emisión realizada durante el ejercicio 2013, manteniéndose las características originales de las emisiones. La fecha de vencimiento es el 27 de noviembre de 2027.

Esta emisión tiene la consideración de deuda subordinada no garantizada contingentemente convertible en acciones ordinarias de nueva emisión de Sareb, y su amortización parcial es posible a discreción de Sareb a partir del quinto año desde la emisión, en función de sus ratios de solvencia y apalancamiento. El devengo de intereses se encuentra sujeto a la obtención por parte de Sareb de beneficio distribuible suficiente. En caso de cumplirse dicha condición, a efectos del pago de dichos intereses será necesaria la existencia de caja suficiente; en caso contrario, el pago se retrasará como crédito no subordinado a favor del FROB, hasta el momento en el que Sareb cuente con caja suficiente para ello. El importe devengado y pendiente de pago devengará a su vez intereses al tipo del Euribor a un año. En el caso de declararse el pago de intereses, el tipo aplicable será del 8% fijo anual sobre las obligaciones pendientes de amortización. Dado que en 2015 Sareb no ha obtenido beneficio distribuible, el FROB no ha registrado intereses por dichos activos en el ejercicio 2015.

La deuda subordinada será convertible en capital en caso de insuficiencia patrimonial de Sareb por: i) la existencia de pérdidas acumuladas que resulten iguales o superiores al capital social más las reservas o ii) encontrarse en causa de disolución por pérdidas que dejen reducido su patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad de su capital social. En el supuesto de producirse la conversión, las acciones serán del mismo valor nominal, de la misma clase y serie y con los mismos derechos que las acciones ordinarias en circulación, y se realizará por un importe tal que la cifra de capital social represente un 2% del valor de los activos tras la conversión (véase Nota 7.2).

Al 31 de diciembre de 2015, sobre la base del plan de negocio de Sareb, cuyas hipótesis se detallan en la Nota 7.2, no existe deterioro de esta inversión.

Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. ("Banco Ceiss")

El 24 de abril de 2013, en el marco del proceso de resolución de la entidad, se acordó la inyección por parte del FROB de apoyo público mediante la suscripción de obligaciones contingentemente convertibles en acciones ordinarias (CoCos) de Banco Ceiss por importe de 604.000 miles de euros, desembolsadas el 30 de abril de 2013 mediante aportación no dineraria consistente en valores del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE).

Durante el mes de abril de 2014, previo cumplimiento de las condiciones suspensivas y la obtención de las exenciones y autorizaciones administrativas preceptivas, Unicaja Banco pasó a ser titular del 100% del capital social de Banco Ceiss.

Los intereses devengados por los CoCos en el ejercicio 2015 han ascendido a 54.775 miles de euros (al 31 de diciembre de 2014, 52.354 miles de euros) (véase Nota 7.6), de los que se encuentran pendientes de cobro 9.464 miles de euros al 31 de diciembre de 2015, (8.977 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) por lo que se encuentran registrados en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo- valores representativos de deuda" (véase Nota 7.4).

Asimismo, en el marco del Plan de Resolución de la entidad, el FROB ha asumido determinados compromisos en relación a los denominados Mecanismo de Revisión y Compensación (véase Nota 13).

Ibercaja Banco - Caja 3, S.A. ("Caja 3")

En el marco de lo dispuesto en el Plan de reestructuración de Caja3, la Comisión Rectora del FROB acordó, con fecha 8 de marzo de 2013, suscribir íntegramente la emisión realizada por parte de la entidad de obligaciones contingentemente convertibles ("CoCos") por importe de 407.000 miles de euros que fueron desembolsadas por el FROB, mediante la entrega de títulos de renta fija emitidos por el Mecanismo Europeo de Estabilidad el 12 de marzo de 2013.

El 1 de octubre de 2014 se produjo la fusión por absorción de Banco Grupo Caja3 por parte de Ibercaja Banco, S.A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Los intereses devengados por estos activos en el ejercicio 2015 han ascendido a 37.168 miles de euros (al 31 de diciembre de 2014, 35.414 miles de euros) (véase Nota 7.6), de los que 1.954 miles de euros se encuentran pendientes de pago al 31 de diciembre de 2015 (1.854 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), por lo que se encuentran registrados en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo- valores representativos de deuda" (véase Nota 7.4). Asimismo, el FROB ha realizado una reclasificación al corto plazo por importe de 20.400 miles de euros, correspondientes a la amortización parcial de nominal de CoCos anunciada por la entidad y que finalmente tuvo lugar el 31 de marzo de 2016 (véase Nota 7.4).

Liberbank, S.A.

Con fecha 22 de diciembre de 2014, Liberbank amortizó íntegramente la emisión de obligaciones contingentemente convertibles realizada por importe de 124.000 miles de euros y que fue suscrita y desembolsada por el FROB el 12 de marzo de 2013, mediante la entrega de títulos de renta fija emitidos por el Mecanismo Europeo de Estabilidad, en el marco del Plan de reestructuración de la entidad.

Los intereses devengados por estos activos en el ejercicio 2014 ascendieron a 10.521 miles de euros (véase Nota 7.6). A 31 de diciembre de 2014, no se encontraba pendiente de cobro ningún importe por este concepto.

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría, a 31 de diciembre de 2015, el FROB tiene registrado en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo - Valores representativos de deuda" del balance determinados títulos de deuda del Estado con un valor de mercado de 762.881 miles de euros (1.577.750 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). Los intereses devengados por estos títulos durante el ejercicio 2015 ascendieron a 10.027 miles de euros (40.742 miles de euros en el ejercicio 2014), que se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros - Intereses de Deuda Pública" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 7.6). Los ajustes por valoración a dicha fecha ascienden a 10.119 miles de euros negativos (20.683 miles de euros positivos al 31 de diciembre de 2014) y se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por valoración- Activos financieros disponibles para la venta".

7.4. Inversiones financieras a corto plazo - Valores representativos de deuda clasificados como "Préstamos y partidas a cobrar" y "Activos financieros disponibles para la venta"

El detalle del saldo de valores representativos de deuda a corto plazo al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|------------------|----------------|
| | 2015 | 2014 |
| Valores de deuda pública del Estado español | 1.320.376 | 958.291 |
| Obligaciones contingentes convertibles (Nota 7.3) | 20.400 | - |
| Intereses de obligaciones contingentes convertibles (Nota 7.3) | 11.418 | 10.831 |
| Total | 1.352.194 | 969.122 |

El saldo registrado a 31 de diciembre de 2015 y 2014, en el epígrafe "Valores de deuda pública del Estado español" del detalle anterior está integrado por títulos de deuda del Estado, todos ellos clasificados como activos financieros disponibles para la venta con un valor de mercado de 1.274.458 miles de euros (912.939 miles de euros al 31 de diciembre de 2014). Asimismo, se incluyen 45.918 miles de euros (45.352 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) correspondientes a los intereses devengados pendientes de cobro tanto por estos títulos de deuda pública como por los que se encuentran registrados en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo – Valores representativos de deuda" (véase Nota 7.3).

Los intereses devengados por estos títulos durante el ejercicio 2015 han ascendido a 22.501 miles de euros (24.849 miles de euros en el ejercicio 2014), que se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros – Intereses de deuda pública" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 7.6). Dichos títulos cuentan con ajustes por valoración negativos al 31 de diciembre de 2015 por importe de 7.781 miles de euros negativos (7.156 miles de euros negativos al 31 de diciembre de 2014), que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por valoración- Activos financieros disponibles para la venta".

Asimismo, a lo largo de los ejercicios anteriores el FROB adquirió Letras del Tesoro, Bonos y Obligaciones que fueron venciendo durante el año, y que han generado intereses por importe de 11.039 miles de euros (17.078 miles de euros en el ejercicio 2014), registrados en el epígrafe "Ingresos financieros – Intereses de deuda pública" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 7.6).

Durante el ejercicio 2015 no se han realizado ventas de títulos de deuda pública, sin embargo, el resultado registrado en el epígrafe "Imputación al resultado por activos financieros disponibles para la venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2014 fue de 16.411 miles de euros.

7.5. Instrumentos financieros a corto plazo – Créditos a terceros clasificados como "Préstamos y partidas a cobrar"

El detalle del saldo de los créditos a empresas clasificados como "Préstamos y partidas a cobrar" a corto plazo al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|-------------------------|----------------|----------------|
| | 2015 | 2014 |
| Pago aplazado venta NCG | 300.089 | - |
| Garantías venta CX | - | 275.012 |
| Otros (nota 6) | 16.424 | - |
| Total | 316.513 | 275.012 |

Pago aplazado venta NCG

Al 31 de diciembre de 2015, el precio de venta pendiente de cobro asciende a 599.269 miles de euros (568.489 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), que corresponde con el valor actual de los flujos esperados en función del calendario de pagos establecido, de los cuales 30.779 miles de euros (véanse notas 6 y 7.6) corresponden a los intereses devengados de dicha actualización (5.372 miles de euros durante el ejercicio 2014).

De los 599.269 miles de euros anteriormente mencionados, 299.180 miles de euros se corresponden con el largo plazo (al 31 de diciembre de 2014, la totalidad de la deuda se encontraba reflejada en el largo plazo del balance de situación del FROB) (véase Nota 7.7) y 300.089 miles de euros con el corto plazo, los cuales han sido abonados por Banesco en mayo de 2016.

Garantías venta CX

En septiembre de 2015, se ha procedido a liquidar con el FGD la parte que le corresponde por la venta de la entidad (precio de venta menos garantías otorgadas (véase Notas 6 y 13.1)).

7.6. Ingresos financieros

A continuación se presenta un detalle del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjunta:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2015 | 2014 |
| Intereses bancarios (Nota 5) | 14.541 | 50.914 |
| Intereses de créditos | | |
| - Intereses pago aplazado venta NCG (Nota 7.5) | 30.779 | 5.372 |
| - Intereses de préstamo FGD* | - | 873 |
| Intereses de Deuda Pública (Notas 7.3 y 7.4) | 43.567 | 82.669 |
| Intereses de obligaciones convertibles (Nota 7.3) | 91.943 | 98.290 |
| Intereses de repos (Nota 8.5) | 1.017 | - |
| Otros intereses | 711 | - |
| Total | 182.558 | 238.118 |

* Dicho importe se corresponde con los intereses devengados durante el ejercicio 2014 por el préstamo concedido, el 18 de julio de 2013, por el FROB al Fondo de Garantía de Depósitos por importe de 700.000 miles de euros en relación con los desembolsos a realizar por el FGD para la adquisición de las acciones que se preveía emitiesen NCG Banco, S.A. y Catalunya Banc, S.A. en el marco de las acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada. La amortización del préstamo se produjo el 28 de febrero de 2014.

7.7. Instrumentos financieros a largo plazo – Créditos a terceros clasificados como “Préstamos y partidas a cobrar”

El detalle del saldo de los créditos a empresas clasificados como “Préstamos y partidas a cobrar” a largo plazo al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2015 | 2014 |
| Pago aplazado venta NCG (notas 6 y 7.5) | 299.180 | 568.489 |
| Títulos Ceiss (nota 13.2) | 36.731 | 3.875 |
| Total | 335.911 | 572.364 |

8. Pasivos financieros

8.1 Detalle de pasivos financieros

A continuación se presenta un detalle de los pasivos financieros asumidos por el FROB a 31 de diciembre de 2015 y 2014 con el desglose requerido por la normativa aplicable:

Ejercicio 2015

| Clases Categorías | Miles de Euros | | | | | Total |
|----------------------------|---|---------------------------------------|---|---------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| | Instrumentos financieros a largo plazo | | Instrumentos financieros a corto plazo | | | |
| | Obligaciones y otros valores negociables (Nota 8.2) | Otras deudas a largo plazo (Nota 8.3) | Obligaciones y otros valores negociables (Nota 8.4) | Deudas con entidades de crédito | Otras deudas a corto plazo (Nota 8.6) | |
| Débitos y partidas a pagar | 520.000 | 13.405.560 | 2.567.967 | 1.599.371 | 67.667 | 18.160.565 |
| | 520.000 | 13.405.560 | 2.567.967 | 1.599.371 | 67.667 | 18.160.565 |

Ejercicio 2014

| Clases Categorías | Miles de Euros | | | | | Total |
|----------------------------|---|---------------------------------------|---|---------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| | Instrumentos financieros a largo plazo | | Instrumentos financieros a corto plazo | | | |
| | Obligaciones y otros valores negociables (Nota 8.2) | Otras deudas a largo plazo (Nota 8.3) | Obligaciones y otros valores negociables (Nota 8.4) | Deudas con entidades de crédito | Otras deudas a corto plazo (Nota 8.6) | |
| Débitos y partidas a pagar | 2.502.004 | 13.455.002 | 63.455 | 1.895.692 | 21.974 | 17.938.127 |
| | 2.502.004 | 13.455.002 | 63.455 | 1.895.692 | 21.974 | 17.938.127 |

8.2 Deudas a largo plazo – Obligaciones y otros valores negociables

El epígrafe “Deudas a largo plazo – Obligaciones y otros valores negociables” del balance adjunto al 31 de diciembre de 2015 y 2014, corresponde a las deudas derivadas de emisiones de bonos simples con aval de la Administración General del Estado acordadas por la Comisión Rectora, incluyendo la emisión realizada durante el ejercicio 2015, en el marco del proceso de resolución de Catalunya Banc (véase Nota 6).

Las características de dichas emisiones (junto con sus posteriores *refaps* o reaperturas de emisiones realizadas anteriormente) son las siguientes (datos en miles de euros):

| | Fecha de emisión | Fecha de vencimiento | Nominal | | Tipo de interés | Intereses devengados (Nota 8.7) | |
|------------------------|------------------|----------------------|----------------|------------------|-----------------|---------------------------------|----------------|
| | | | 31.12.15 (*) | 31.12.14 | | 31.12.15 | 31.12.14 |
| Tercera emisión | 12/07/2011 | | - | 1.750.000 | | | |
| Primer Tap | 06/10/2011 | | - | 100.000 | | | |
| Segundo Tap | 07/10/2011 | 12/07/2016 | - | 335.000 | 5,5% | * | 139.386 |
| Tercer Tap | 21/11/2011 | | - | 200.000 | | | |
| Cuarto Tap | 23/11/2011 | | - | 120.000 | | | |
| Quinta emisión | 15/04/2015 | 30/04/2017 | 520.000 | - | 0,218% | 807 | - |
| Total emisiones | | | 520.000 | 2.505.000 | | 807 | 139.386 |

(*) Llevado al corto plazo a 31.12.15 (Véase Nota 8.4)

Los gastos financieros devengados por estos bonos durante los ejercicios 2015 y 2014 se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos financieros – Intereses y comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 8.7), de los cuales al cierre del ejercicio 2015, se encuentran pendientes de pago 807 miles de euros (al cierre del ejercicio 2014, 63.455 miles de euros) (véase Nota 8.4).

A 31 de diciembre de 2015, la calificación crediticia de las emisiones de obligaciones simples del FROB es la siguiente: Baa2 por la agencia Moody's, BBB+ por la agencia Standard & Poor's y BBB+ por la agencia Fitch.

8.3 Deudas a largo plazo – Otras deudas a largo plazo

Préstamo Estado español - FROB

En este epígrafe se recoge básicamente el préstamo concedido el 3 de diciembre de 2012 por el Estado español al FROB destinado a la ejecución del programa de asistencia financiera europea. Dicho préstamo permitió canalizar los fondos desembolsados por el Fondo de Estabilidad Financiera (FFA) del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) al Reino de España hasta las entidades de crédito españolas. Las condiciones financieras de este préstamo son las mismas que las establecidas por el FFA del MEDE.

El préstamo fue desembolsado en dos tramos, el primer desembolso producido en 2012 por importe de 39.468 millones de euros y el segundo desembolso llevado a cabo en 2013 por importe de 1.865 millones de euros, mediante la aportación de los instrumentos financieros (letras y bonos) emitidos por el MEDE con las siguientes características:

| ISIN | Fecha de emisión | Fecha de vencimiento (*) | Nominal (miles de euros) | Precio de emisión |
|----------------|------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------|
| Tramo 1 | | | 39.468.000 | |
| EU000A1U97C2 | 11/12/2012 | 11/02/2013 | 2.500.000 | 100,00% |
| EU000A1U97D0 | 11/12/2012 | 11/10/2013 | 6.468.000 | 99,90% |
| EU000A1U98U2 | 11/12/2012 | 11/06/2014 | 6.500.000 | 100,00% |
| EU000A1U98V0 | 11/12/2012 | 11/12/2014 | 12.000.000 | 100,00% |
| EU000A1U98W8 | 11/12/2012 | 11/12/2015 | 12.000.000 | 100,00% |
| Tramo 2 | | | 1.865.000 | |
| EU000A1U98X6 | 5/02/2013 | 5/08/2015 | 1.865.000 | 100,00% |
| Total | | | 41.333.000 | |

(*) Fecha de vencimiento de los instrumentos financieros en los que se materializó el préstamo.

Desde la formalización de dicho préstamo se han producido los siguientes hechos:

- el 9 de diciembre de 2013, se acordó, previa autorización del MEDE, la conversión parcial del préstamo del Estado Español en aportación patrimonial al FROB por un importe de 27.170 millones de euros (véase Nota 9.1).
- Durante el ejercicio 2014 se procedió a la devolución de los fondos no utilizados en Sareb por importe de 307.540 miles de euros;
- También en 2014 se llevó a cabo una amortización voluntaria parcial del préstamo por importe de 1.304 millones de euros, de los cuales 399.284 miles de euros fueron soportados por el FROB.
- Durante el ejercicio 2015 han tenido lugar dos amortizaciones voluntarias por parte del Tesoro por importe de 1.500 millones de euros y 2.500 millones de euros respectivamente, sin que hayan supuesto desembolso alguno por parte del FROB.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2015 el saldo vivo del préstamo concedido por el Estado español al FROB asciende a 13.456.175 miles de euros (mismo importe que a 31 de diciembre de 2014) correspondientes a 11.591.175 miles de euros del primer desembolso y 1.865.000 del segundo desembolso, con el siguiente detalle:

| ISIN | Nominal (miles de euros) | |
|----------------|-----------------------------|-------------------|
| | 2015 | 2014 |
| Tramo 1 | | |
| EU000A1U97C2 | - | 272.059 |
| EU000A1U97D0 | 2.252.476 | 1.980.417 |
| EU000A1U98U2 | 1.990.215 | 1.990.215 |
| EU000A1U98V0 | 3.674.242 | 3.674.242 |
| EU000A1U98W8 | 3.674.242 | 3.674.242 |
| | 11.591.175 | 11.591.175 |
| Tramo 2 | | |
| EU000A1U98X6 | 1.865.000 | 1.865.000 |
| | 13.456.175 | 13.456.175 |

El primer pago del principal restante del préstamo correspondiente al Tramo 1 se producirá el 11 de diciembre de 2022, y a partir de dicha fecha, anualmente hasta su vencimiento en 2027. El vencimiento del importe correspondiente al Tramo 2 se producirá en dos partes iguales, el 11 de diciembre de 2024 y 2025, respectivamente.

El importe registrado en el epígrafe "Deudas a largo plazo – Otras deudas a largo plazo" del balance adjunto se corresponde con el valor efectivo menos aquellos costes derivados de su formalización cuyo neto asciende a 13.405.399 miles de euros. Los intereses devengados por dicho préstamo durante el ejercicio 2015, ascienden a 122.120 miles de euros (125.346 miles de euros en el ejercicio 2014), y se encuentran registrados en del epígrafe "Gastos financieros – Intereses y comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 8.7), de los que a 31 de diciembre de 2015 se encontraban pendientes de pago 8.941 miles de euros (a 31 de diciembre de 2014, 12.086 miles de euros) (véase Nota 8.6).

Adicionalmente, este préstamo ha generado unos gastos financieros en concepto de comisiones de apertura y otros gastos asociados cuyo importe en el ejercicio 2015 ha ascendido a 5.445 miles de euros (18.579 miles de euros en el ejercicio 2014), que se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos financieros – Intereses y comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 8.7). A 31 de diciembre de 2015, no queda pendiente de pago importe alguno por estos conceptos (9.887 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Deuda con el Fondo de Garantía de depósitos (FGD)

En el ejercicio 2014 este importe correspondía al pasivo por importe de 54.887 miles de euros frente al FGD por la venta de su participación en NCG, compensado por la parte que le corresponde en la asunción de las garantías concedidas al comprador (véase Nota 8.6).

8.4 Deudas a corto plazo – Obligaciones y otros valores negociables

A 31 de diciembre de 2015, el saldo registrado en el epígrafe "Deudas a corto plazo – Obligaciones y otros valores negociables" del balance adjunto corresponde principalmente a las deudas derivadas de las emisiones de bonos simples con aval de la Administración General del Estado, acordadas por su Comisión Rectora.

Las características de dichas emisiones y sus posteriores retaps al 31 de diciembre de 2015 y 2014, son las siguientes (datos en miles de euros):

| | Fecha de emisión | Fecha de vencimiento | Nominal | | Tipo de interés | Intereses devengados (Nota 8.7) | |
|------------------------|------------------|----------------------|------------------|----------|-----------------|---------------------------------|----------------|
| | | | 31.12.15 | 31.12.14 | | 31.12.15 | 31.12.14 |
| Tercera emisión | 12/07/2011 | | 1.750.000 | - | | | |
| Primer Tap | 06/10/2011 | | 100.000 | - | | | |
| Segundo Tap | 07/10/2011 | 12/07/2016 | 335.000 | - | 5,50% | 139.476 | * |
| Tercer Tap | 21/11/2011 | | 200.000 | - | | | |
| Cuarto Tap | 23/11/2011 | | 120.000 | - | | | |
| Primera emisión | 19/11/2009 | 19/11/2014 | - | - | 3,00% | - | 93.340 |
| Primer Tap | 22/12/2011 | | - | - | | - | |
| Segunda emisión | 03/02/2011 | 03/02/2014 | - | - | 4,50% | - | 13.015 |
| Total emisiones | | | 2.505.000 | - | | 139.476 | 106.355 |

(*) Véase Nota 8.2

Los gastos financieros devengados por estos bonos se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos financieros – Intereses y comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 8.7).

El importe nominal pendiente de amortización al 31 de diciembre de 2015 y 2014 de esta emisión se registra neto de los ajustes realizados como consecuencia de la aplicación del método del tipo de interés efectivo para que dicha emisión se presente valorada a su coste amortizado. Al 31 de diciembre de 2015, el saldo de estos ajustes ascendía a 1.065 miles de euros (2.996 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) que incluían, básicamente, el descuento en la emisión y el importe de los costes de transacción inherentes a la emisión de los títulos pendientes de devengo a dicha fecha. En consecuencia, el coste amortizado por el que se encuentra recogida esta emisión es de 2.503.935 miles de euros (2.502.004 miles de euros al cierre del ejercicio 2014).

Adicionalmente, este epígrafe del pasivo corriente del balance adjunto al 31 de diciembre de 2015 recoge los intereses devengados y no pagados de todas las emisiones de obligaciones, incluidas las indicadas en esta Nota y en la Nota 8.2 y que ascienden a 64.032 miles de euros (63.455 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

8.5 Deudas a corto plazo – Deudas con entidades de crédito

El saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2015 corresponde a ocho operaciones de venta con pacto de recompra de bonos del tesoro por importe efectivo de 1.599.492 miles de euros contratadas durante los meses de noviembre y de diciembre de 2015 con vencimiento a lo largo del mes de enero 2016, y que devengan un tipo de interés anual entre el -0,10% y el -0,18%.

Durante el ejercicio 2015, en concepto de intereses devengados por esta operativa los gastos financieros han ascendido a un importe de 374 miles de euros (véase Nota 8.7) y los ingresos financieros a 1.017 miles de euros (véase Nota 7.6). De dichos importes, a 31 de diciembre de 2015 se encuentran pendientes de cobro 122 miles de euros, y se liquidarán a la fecha de vencimiento de dichas operaciones, por lo que se encuentran registrados en este mismo epígrafe.

El saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2014 correspondía a doce operaciones de venta con pacto de recompra de bonos del tesoro por importe efectivo de 1.895.538 miles de euros contratadas durante el mes de diciembre de 2014 con vencimiento el 12 de enero de 2015, y que devengaron un tipo de interés anual entre el 0,17% y el 0,38%. Los intereses devengados por estos pasivos en el ejercicio 2014 ascendieron a 4.964 miles de euros (véase Nota 8.7) de los que 154 miles de euros se encontraban pendientes de pago al 31 de diciembre de 2014, y fueron liquidados correctamente a la fecha de vencimiento de dichas operaciones.

8.6 Deudas a corto plazo – Otras deudas a corto plazo

A 31 de diciembre de 2015, el saldo registrado en el epígrafe "Deudas a corto plazo – Otras deudas a corto plazo" del balance adjunto corresponde, fundamentalmente, a los intereses y comisiones devengadas y no pagadas de las deudas a largo plazo indicadas en la Nota 8.3 y que ascienden a 8.941 miles de euros (21.974 miles de euros

al 31 de diciembre de 2014), así como al importe correspondiente al Fondo de Garantía de Depósitos en relación al precio de la venta de su participación en NCG que asciende a 58.725 miles de euros (véase Nota 6).

8.7 Gastos financieros

A continuación se presenta un detalle del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas de los ejercicios 2015 y 2014:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2015 | 2014 |
| Intereses y comisiones | | |
| - Intereses de obligaciones y bonos (Nota 8.2 y 8.4) | 140.283 | 245.741 |
| - Intereses de repos (Nota 8.5) | 374 | 4.964 |
| - Otros gastos financieros | 8.916 | 1.556 |
| - Intereses y comisiones de otras deudas (Nota 8.3) | 127.565 | 143.925 |
| Por actualización de provisiones (Nota 13.1) | 21.132 | 5.735 |
| Total | 298.270 | 401.921 |

9. Patrimonio neto

9.1 Fondo patrimonial

El detalle de las aportaciones realizadas al FROB desde el momento de su constitución en el ejercicio 2009, se muestra a continuación:

| Entidades aportantes | Miles de Euros | | | |
|--|-----------------------------|------------------------|-----------------------|-------------------|
| | Capitalización de préstamos | Desembolso de efectivo | Títulos de renta fija | Total |
| Presupuestos Generales del Estado | 27.170.000 | 12.750.000 | - | 39.920.000 |
| - RDL 9/2009 | | 6.750.000 | - | 6.750.000 |
| - RDL 2/2012 | | 6.000.000 | - | 6.000.000 |
| - RDL 14/2013 | 27.170.000 | - | - | 27.170.000 |
| Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (*) | | 1.500.146 | 749.854 | 2.250.000 |
| | 27.170.000 | 14.250.146 | 749.854 | 42.170.000 |

(*) Durante el ejercicio 2012 se procedió a liquidar la participación del Fondo de Garantía de Depósitos en Entidades de Crédito en el Fondo Patrimonial del FROB atendiendo al patrimonio neto resultante de las cuentas anuales del FROB de 2011.

A la dotación inicial del FROB establecida por el Real Decreto-Ley 9/2009 (9.000.000 miles de euros), el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, añadió un incremento de 6.000.000 miles de euros con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

El 9 de diciembre de 2013, se acordó la conversión parcial del préstamo del Tesoro, por un importe de 27.170.000 miles de euros, en aportación a la dotación patrimonial del FROB, previa autorización del MEDE (véase Nota 8.3).

El resultado del ejercicio de 2014 por importe negativo de 861.493 miles de euros ha pasado en 2015 a integrarse dentro del Fondo Patrimonial del FROB (2.787.112 miles de euros negativos en el ejercicio 2013).

Los Fondos Propios del FROB al 31 de diciembre de 2015 ascienden a 307.036 miles de euros que se componen por los 42.170.000 miles de euros anteriormente mencionados y los resultados generados por el FROB desde su constitución hasta el 31 de diciembre de 2015.

9.2 Ajustes por valoración

Activos financieros disponibles para la venta

Este epígrafe del balance adjunto recoge el importe de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo dispuesto en la Nota 4.3.4, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio, y cuyas variaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen o cuando se produce el deterioro de los mismos.

En los estados de ingresos y gastos reconocidos de los ejercicios 2015 y 2014 se presentan los movimientos habidos en este epígrafe del balance durante dichos ejercicios.

10. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

A continuación se describen los principales factores de riesgo del FROB asociados a instrumentos financieros y las políticas adoptadas para su gestión:

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como el riesgo de que el FROB no disponga de los recursos necesarios para poder hacer frente a sus deudas en su fecha de vencimiento.

Seguidamente se presenta el desglose por plazos de vencimientos de los saldos de determinados epígrafes del balance al 31 de diciembre de 2015 y 2014, en un escenario de "condiciones normales de mercado" en función de los plazos contractuales:



Ejercicio 2015

| | Miles de Euros | | | | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|---------------------|--------------------|
| | Hasta 1 año | Entre 1 y 2 años | Entre 2 y 3 años | Entre 3 y 4 años | Entre 4 y 5 años | Más de 5 Años | Total |
| Activo: | | | | | | | |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 2.956.690 | - | - | - | - | - | 2.956.690 |
| Inversiones financieras a corto plazo | | | | | | | |
| <i>Créditos a terceros</i> | 300.089 | 99.911 | 199.269 | - | - | - | 599.269 |
| <i>Valores representativos de Deuda</i> | 1.352.194 | - | - | - | - | - | 1.352.194 |
| Inversiones financieras a largo plazo | | | | | | | |
| <i>Valores representativos de Deuda</i> | - | 710.375 | 52.505 | - | - | 2.643.000 | 3.405.880 |
| Total al 31 de diciembre de 2015 | 4.608.973 | 810.286 | 251.774 | - | - | 2.643.000 | 8.314.033 |
| Pasivo: | | | | | | | |
| Deudas a corto plazo | | | | | | | |
| <i>Obligaciones y otros valores negociables</i> | 2.567.967 | - | - | - | - | - | 2.567.967 |
| <i>Deudas a corto plazo con entidades de crédito</i> | 1.599.371 | - | - | - | - | - | 1.599.371 |
| <i>Otras deudas a corto plazo</i> | 67.667 | - | - | - | - | - | 67.667 |
| Deudas a largo plazo | | | | | | | |
| <i>Obligaciones y otros valores negociables</i> | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Otras deudas a largo plazo</i> | - | 520.000 | - | - | - | 13.405.560 | 13.925.560 |
| Total al 31 de diciembre de 2015 | 4.235.005 | 520.000 | - | - | - | 13.405.560 | 18.160.565 |
| Diferencia activo-pasivo al 31 de diciembre de 2015 | 373.968 | 290.286 | 251.774 | - | - | (10.762.561) | (9.846.533) |
| Diferencia activo-pasivo al 31 de diciembre de 2015 acumulado | 373.968 | 664.254 | 916.028 | 916.028 | 916.028 | (9.846.533) | |

Ejercicio 2014

| | Miles de Euros | | | | | | |
|--|------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|---------------------|--------------------|
| | Hasta 1 año | Entre 1 y 2 años | Entre 2 y 3 años | Entre 3 y 4 años | Entre 4 y 5 años | Más de 5 años | Total |
| Activo: | | | | | | | |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 2.242.896 | - | - | - | - | - | 2.242.896 |
| Inversiones financieras a corto plazo | | | | | | | |
| <i>Créditos a terceros</i> | - | 100.000 | 200.000 | 268.489 | - | - | 568.489 |
| <i>Valores representativos de Deuda</i> | 969.122 | - | - | - | - | - | 969.122 |
| Inversiones financieras a largo plazo | | | | | | | |
| <i>Valores representativos de Deuda</i> | - | 1.330.694 | 219.663 | 27.393 | - | 2.663.400 | 4.241.150 |
| Total al 31 de diciembre de 2014 | 3.212.018 | 1.430.694 | 419.663 | 295.882 | - | 2.663.400 | 8.021.657 |
| Pasivo: | | | | | | | |
| Deudas a corto plazo | | | | | | | |
| <i>Obligaciones y otros valores negociables</i> | 63.455 | - | - | - | - | - | 63.455 |
| <i>Deudas a corto plazo con entidades de crédito</i> | 1.895.692 | - | - | - | - | - | 1.895.692 |
| <i>Otras deudas a corto plazo</i> | 21.974 | - | - | - | - | - | 21.974 |
| Deudas a largo plazo | | | | | | | |
| <i>Obligaciones y otros valores negociables</i> | - | - | - | - | - | - | - |
| <i>Otras deudas a largo plazo</i> | - | 2.502.004 | - | - | - | 13.455.002 | 15.957.006 |
| Total al 31 de diciembre de 2014 | 1.981.121 | 2.502.004 | - | - | - | 13.455.002 | 17.938.127 |
| Diferencia activo-pasivo al 31 de diciembre de 2014 | 1.230.897 | (1.071.310) | 419.663 | 295.882 | - | (10.791.602) | (9.916.470) |
| Diferencia activo-pasivo al 31 de diciembre de 2014 acumulado | 1.230.897 | 159.587 | 579.250 | 875.132 | 875.132 | (9.916.470) | |

La capacidad del FROB para hacer frente a sus compromisos en los años de referencia viene garantizada por los siguientes factores:

- Al cierre del ejercicio 2015 el importe de los activos líquidos supera al de los bonos emitidos por el FROB con vencimientos en 2016.

En caso de que durante el período 2016-2020 se produjera algún desfase entre los vencimientos de los activos y pasivos, éstos se compensarían con la liquidez disponible por FROB a cierre de 2015 así como por la posibilidad de realizar otros activos de vencimiento posterior, al ser todos ellos de máxima liquidez.

- La Ley 11/2015 permite la capitalización de préstamos, créditos o cualquier otra operación de endeudamiento del FROB en la que la Administración General del Estado figure como acreedora.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como el riesgo que asume el FROB de que los activos financieros que mantiene no le sean reembolsados por sus contrapartes, llegado su vencimiento por causa de insolvencia.

Al 31 de diciembre de 2015, este riesgo se concreta, básicamente, en la existencia de una serie de bonos contingentes convertibles que han sido suscritos y desembolsados por el FROB en el contexto del apoyo prestado a los diferentes procesos de reestructuración, así como las obligaciones subordinadas emitidas por Sareb y suscritas por el FROB (véase Nota 7.3).

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de interés estructural del balance se define como la exposición de la situación financiera y económica del FROB a movimientos adversos en los tipos de interés derivada de la diferente estructura temporal de vencimientos y reprecitaciones de las partidas de su balance.

Tal y como se ha indicado en la Nota 8 anterior, las emisiones de bonos vivas realizadas por el FROB devengan intereses a un tipo fijo (5,5% y 0,218%). Por su parte, los bonos contingentemente convertibles devengan un tipo de interés fijo del 8,5%, con incrementos anuales de 25 puntos básicos en el primer ejercicio (2014) y de 50 puntos básicos a partir del segundo (2015).

Al 31 de diciembre de 2015, los activos financieros sujetos a riesgo de tipo de interés son los mantenidos en efectivo (véase Nota 5).

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define como aquél que afecta al resultado o al patrimonio neto y que resulta de los movimientos adversos en los precios tanto de bonos y títulos de su propiedad como de las emisiones propias.

Al 31 de diciembre de 2014, los activos financieros sujetos a riesgo de mercado son los valores de deuda pública del Estado mantenidas en la categoría de activos financieros disponibles para la venta (véanse Notas 7.3 y 7.4).

Otros riesgos

El FROB no mantiene exposiciones significativas directas a otros riesgos asociados a sus instrumentos financieros que no hayan sido ya expuestas en estas cuentas anuales.

11. Administraciones públicas y situación fiscal

11.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición del saldo del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otras deudas con las Administraciones Públicas" del pasivo corriente del balance al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|------------|
| | 2015 | 2014 |
| Hacienda Pública acreedora por retenciones | 67 | 188 |
| Hacienda Pública acreedora por IVA | 21 | 6 |
| Organismos de la Seguridad Social acreedora | 42 | 50 |
| Total | 130 | 244 |

11.2 Situación fiscal

Tal y como se ha indicado anteriormente, el FROB goza de exención del Impuesto sobre Sociedades y de aquellos impuestos indirectos que pudieran devengarse por razón de su constitución, de su funcionamiento y de los actos u operaciones que realice en el cumplimiento de sus fines.

12. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar- Acreeedores varios

El saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2015 y 2014 incluye saldos pendientes de pago con diversos acreedores por servicios.

Los gastos devengados por dichos servicios en los ejercicios 2015 y 2014 se encuentran contabilizados en el capítulo "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 14.3).

13. Provisiones y contingencias

13.1 Provisiones a largo plazo

La composición del saldo del epígrafe "Provisiones a largo plazo" del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|------------------|------------------|
| | 2015 | 2014 |
| Esquema de Protección de Activos Banco de Valencia | 526.059 | 646.622 |
| Garantías Banco Gallego | 94.808 | 99.135 |
| Garantías CX | 48.378 | 171.173 |
| Garantías NCG Banco | 396.517 | 378.990 |
| Litigios NCG | - | 20.889 |
| Garantía Fondo de Garantía de Depósitos gestión de híbridos | 44.750 | 36.738 |
| Total | 1.110.511 | 1.353.547 |

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe en los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

| | Miles de Euros |
|---|------------------|
| Saldo al 1 de enero de 2014 | 1.074.793 |
| Dotaciones | 212.316 |
| Exceso de provisiones | (4.665) |
| Gastos financieros por actualización (nota 8.7) | 5.735 |
| Otros movimientos | 65.368 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2014 | 1.353.547 |
| Dotaciones | 16.716 |
| Trasposos al pasivo corriente | (135.048) |
| Exceso de provisiones | (151.110) |
| Gastos financieros por actualización (nota 8.7) | 21.132 |
| Otros movimientos | 5.274 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2015 | 1.110.511 |

Esquema de Protección de Activos Banco de Valencia, S.A.

En el ámbito del proceso de reestructuración de Banco de Valencia S.A., el FROB concedió un Esquema de Protección de Activos (en adelante "EPA"), por el que se cubrirán el 72,5% de las pérdidas que pudieran derivarse de una cartera cerrada de activos de Banco de Valencia, S.A. por importe de 6.021.982 miles de euros, siendo la duración del mismo de 10 años a contar desde el 30 de septiembre de 2012. Tras las dos reducciones producidas en 2013, la cartera de activos cubierta asciende a 4.978.746 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2014, sobre la base de la evolución de las pérdidas registradas y la pérdida esperada de dicha cartera a dicha fecha, el FROB consideró necesario incrementar la provisión reconocida por importe de 48.622 miles de euros con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, reconocida en el epígrafe "Dotación a las provisiones- Dotación a las provisiones por EPA y otras responsabilidades".

A 31 de diciembre de 2015, sobre la base de la evolución de las pérdidas registradas y la pérdida esperada de dicha cartera a dicha fecha, el FROB ha considerado necesario reducir la provisión reconocida por importe de 120.563 miles de euros con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, y que se encuentra registrada en el epígrafe "Exceso de provisiones".

Garantías Banco Gallego

En el proceso de compraventa de Banco Gallego llevado a cabo en el ejercicio 2013, el FROB concedió al comprador, Banco Sabadell, S.A., ciertas garantías principalmente relacionadas con los activos transferidos a Sareb y el aprovechamiento de los activos fiscales de la entidad transmitida.

A 31 de diciembre de 2015, el FROB considera, en base a las estimaciones realizadas con la información disponible, que el valor de la obligación derivada de los compromisos asumidos asciende a 94.808 miles de euros (a 31 de diciembre de 2014, el saldo de la provisión reconocida por este concepto ascendía a 99.135 miles de euros), por lo que se ha procedido a registrar con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 en el epígrafe "Exceso de provisiones" un exceso de provisión por importe de 4.327 miles de euros (4.665 miles de euros durante el ejercicio 2014).

Garantías NCG Banco

En el proceso de compraventa de NCG (véase Nota 6) realizado por el FROB, éste concedió al comprador, "Banesco Holding Financiero 2, S.L.U.", ciertas garantías relacionadas, entre otros aspectos, con los activos transferidos a Sareb y el aprovechamiento de los activos fiscales de la entidad transmitida.

A 31 de diciembre de 2015, el FROB considera, en base a las estimaciones realizadas con la información disponible, que el valor actual de la obligación derivada de los anteriores compromisos asumidos supone un importe de 396.517 miles de euros (378.990 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

En consecuencia, el FROB ha incrementado la provisión constituida por importe de 17.527 miles de euros con el siguiente desglose: i) liberación de provisión por importe de 5.329 miles de euros con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 en el epígrafe "Exceso de provisiones"; ii) 17.784 miles de euros se corresponden con el gasto financiero por la actualización de provisiones reflejadas en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015; y iii) reconocimiento de 5.072 miles de euros por correspondiente a la parte que debe atender el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) con cargo al epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo- Otros activos financieros" (véase Nota 6).

Del importe total de la provisión, 114.848 miles de euros (109.772 miles de euros durante el ejercicio 2014) corresponde a la parte que debe asumir el FGD. Dicho importe se presenta compensando el importe a pagar por el FROB al FGD en concepto de precio por la venta de su participación en la entidad (véanse Notas 8.3 y 8.6).

Litigios NCG

Como consecuencia de diferentes procedimientos judiciales en relación a la venta de parte de la participación del FROB a accionistas minoritarios en 2012, en el ejercicio 2014 se registró una provisión por valor de 20.889 miles de euros. Durante el ejercicio 2015, en base a las estimaciones realizadas por sus asesores legales, se ha procedido a liberar la totalidad de dicha provisión en el epígrafe "Exceso de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Garantía Fondo de Garantía de Depósitos por gestión de híbridos

El 18 de julio de 2013 el FROB y el FGD firmaron un acuerdo según el cual el FROB se obliga a pagar trimestralmente, en razón de los pagos o provisiones que realice éste por cualquier motivo derivado de los procesos judiciales o extrajudiciales que tengan su razón en reclamaciones respecto a la comercialización de los instrumentos híbridos origen de las acciones propiedad de clientes minoristas adquiridas por el FGD, en el marco de las acciones de gestión de instrumentos híbridos que el FROB aprobó para NCG y CX el 7 de junio de 2013. Adicionalmente, se firmó una adenda a dichos contratos, el 13 de diciembre de 2013, en relación a los pagos que en su caso el FROB debería efectuar al FGD en caso de enajenación de las acciones de éste. (Véase Nota 13.2).

Sobre la base de las estimaciones realizadas, el FROB ha procedido a incrementar con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 la provisión reconocida por este concepto por importe de 16.619 miles de euros (11.088 miles de euros durante el ejercicio 2014) que se encuentra registrada en el epígrafe "Dotación a las provisiones- Dotación a las provisiones por EPA y otras responsabilidades". Asimismo, se han reconocido 2.479 miles de euros correspondientes al gasto financiero por la actualización de provisiones reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 (563 miles de euros durante el ejercicio 2014). Finalmente, el FROB ha procedido a traspasar al pasivo corriente del ejercicio 2015 una provisión por importe de 11.110 miles de euros la cual ha sido liquidada durante el ejercicio.

Garantías CX

En el proceso de compraventa de CX y de la cartera de créditos de la entidad, el FROB concedió a los compradores ciertas garantías, entre las que se encuentran, principalmente, el compromiso del FROB de suscribir el bono subordinado emitido por el Fondo de Titulización de Activos en el marco del proceso de venta, así como la contingencia derivada de la desinversión en una entidad participada (véanse Notas 6 y 13.2).

A 31 de diciembre de 2015, el FROB considera sobre la base de las estimaciones realizadas que el valor actual de la obligación derivada de los compromisos asumidos supone un importe de 48.378 miles de euros (171.173 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

Durante el ejercicio, el FROB ha procedido a: i) incrementar la provisión registrada por importe de 1.447 miles de euros, de los cuales 1.022 miles de euros han sido con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el epígrafe "Gastos financieros- por actualización de provisiones" y 425 miles de euros, con cargo al epígrafe "inversiones a corto plazo- otros activos financieros" del balance a 31 de diciembre de 2015 adjunto, correspondiente al importe soportado por el Fondo de Garantía de Depósitos, que como ya se ha indicado se liquidó en septiembre de 2015 (véase Nota 6 y 7.5); ii) traspasar al pasivo corriente, atendiendo al vencimiento estimado de las garantías, un importe de 124.000 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2014, el FROB registró una provisión por importe de 171.173 miles de euros, de los que 114.827 miles de euros fueron con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 en el epígrafe "Dotación a las provisiones- Dotación a las provisiones por EPA y otras responsabilidades" y el importe restante, 56.346 miles de euros (véase Nota 7.5), correspondientes al importe que le correspondería atender al Fondo de Garantía de Depósitos en la venta con cargo al epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo- Otros activos financieros".

13.2 Provisiones a corto plazo

La composición del saldo del epígrafe "Provisiones a corto plazo" del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:



| | Miles de Euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2015 | 2014 |
| Mecanismo de revisión Banco Ceiss | 98 | 4 |
| Mecanismo de compensación Banco Ceiss (Nota 7.7) | 100.378 | 227.265 |
| Garantía Fondo de Garantía de Depósitos gestión de híbridos | - | 23.575 |
| Garantía CX | 124.000 | 664.279 |
| Otras provisiones | 1.400 | 1.400 |
| Total | 225.876 | 916.523 |

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe en los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

| | Miles de Euros |
|---|----------------|
| Saldo al 1 de enero de 2014 | 378.936 |
| Dotaciones | 722.632 |
| Exceso de provisiones | (5.651) |
| Otros movimientos | 218.663 |
| Aplicaciones | (398.057) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2014 | 916.523 |
| Dotaciones | 96 |
| Trasposos del pasivo no corriente | 135.048 |
| Otros movimientos | 132 |
| Aplicaciones | (825.924) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2015 | 225.876 |

Mecanismo de revisión de Banco Ceiss

En el marco de la oferta de canje de Unicaja Banco sobre las acciones y valores convertibles de Banco Ceiss, el 26 de noviembre de 2013, la Comisión Rectora del FROB aprobó un procedimiento de revisión de la comercialización de las participaciones preferentes y deuda subordinada de Banco Ceiss que permitía a los clientes minoristas de la entidad que hubieran aceptado la oferta de Unicaja Banco, obtener una protección similar a la que han disfrutado los tenedores de productos híbridos de las entidades nacionalizadas, a los que resulta de aplicación el Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero.

En consecuencia, el FROB registró por el coste estimado para hacer frente a este compromiso una provisión en el epígrafe "Dotación a las provisiones- Dotación a las provisiones por EPA y otras responsabilidades" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 por importe de 187.500 miles de euros.

Durante el ejercicio 2014, el FROB realizó los correspondientes pagos a aquellos titulares que obtuvieron en la revisión un resultado favorable por importe de 187.559 miles de euros. Asimismo, se registró una dotación adicional a la provisión constituida en 2013 por importe de 63 miles de euros con cargo al epígrafe "Dotación a las provisiones- Dotación a las provisiones por EPA y otras responsabilidades" de la cuenta de pérdidas y ganancias, permaneciendo un saldo a finales del ejercicio 2014 de 4 miles de euros.

Durante el ejercicio 2015 se ha registrado una dotación adicional a la provisión constituida en 2014 por importe de 96 miles de euros con cargo al epígrafe "Dotación a las provisiones- Dotación a las provisiones por EPA y otras responsabilidades" de la cuenta de pérdidas y ganancias, permaneciendo un saldo a finales del ejercicio 2015 de 98 miles de euros debido a los pagos realizados por valor de 2 miles de euros.

Mecanismo de compensación de Banco Ceiss

En el mes de marzo de 2014, el FROB comunicó a Banco Ceiss el acuerdo de su Comisión Rectora en relación a la modificación del Plan de resolución de la entidad. Esta modificación, aprobada por el Banco de España y la Comisión Europea, incluye: (i) la distribución entre el FROB y Banco CEISS de los efectos negativos que pudiesen tener los procedimientos de reclamación de titulares de bonos necesaria y contingentemente convertibles de Banco CEISS no aceptantes de la Oferta, de tal forma que el FROB asumirá el 71% de dicho impacto, hasta un máximo de 241 millones de euros netos de la compensación que pueda recibir el FROB en virtud del Mecanismo de Compensación referido más adelante, asumiendo Banco Ceiss el 29% restante, y (ii) un mecanismo en virtud del cual el FROB recibirá, como compensación por asumir el anterior 71%, la correspondiente proporción de acciones o bonos de Banco Ceiss procedentes de las acciones de gestión de instrumentos híbridos y de deuda subordinada (Mecanismo de Compensación).

En consecuencia, el FROB registró una provisión por importe de 241.000 miles de euros en el epígrafe "Dotación a las provisiones- Dotación a las provisiones por EPA y otras responsabilidades" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014.

Durante el ejercicio 2015 se han producido pagos por valor de 159.744 miles de euros (17.609 miles de euros en 2014), recibiendo títulos de Banco Ceiss por valor de 32.857 miles de euros (3.875 miles de euros en 2014), que se encuentran registrados en el activo no corriente del balance - otros activos financieros (véase Nota 7.7). En consecuencia, el pasivo contabilizado a 31 de diciembre de 2015 asciende a 100.378 miles de euros (227.265 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Garantía Fondo de Garantía de Depósitos por gestión de híbridos

Conforme a lo indicado en la Nota 13.1, sobre la base de las estimaciones realizadas, el FROB procedió a dotar con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 una provisión por importe de 23.575 miles de euros, que se encontraba registrada en el epígrafe "Dotación a las provisiones- Dotación a las provisiones por EPA y otras responsabilidades", y que se encontraba pendiente de pago a 31 de diciembre de 2014. Dicha provisión ha sido liquidada durante el ejercicio 2015.

Garantías CX

Conforme a lo indicado en la Nota 13.1, durante el ejercicio 2015 se ha traspasado del pasivo no corriente, en base al calendario estimado de liquidación de las garantías, un importe de 124.000 miles de euros (a 31 de diciembre de 2014 el saldo que figuraba en balance era de 664.278 miles de euros), sin que haya tenido impacto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 (445.613 miles de euros durante el ejercicio 2014 en el epígrafe "Dotación a las provisiones- Dotación a las provisiones por EPA y otras responsabilidades" y el resto, 218.666 con cargo al epígrafe "inversiones financieras a corto plazo - otros activos financieros") (Véase Nota 7.5).

Asimismo, durante el ejercicio 2015, se han producido los siguientes hechos que han supuesto la aplicación de la provisión que se encontraba constituida a 31 de diciembre de 2014: i) se ha llevado a cabo la suscripción del bono subordinado emitido por el Fondo de Titulización de Activos (véanse Notas 6 y 7.3) por importe de 524.878 miles de euros; ii) liquidación de una de las garantías concedidas por importe de (139.400 miles de euros).

13.3 Otras garantías y pasivos contingentes

En los procesos de venta realizados por el FROB de las entidades CAM, Unnim Banc, S.A. y Banco de Valencia, el FROB concedió a los compradores, Banco Sabadell, BBVA y CaixaBank, respectivamente, ciertas garantías fiscales que afectan fundamentalmente al aprovechamiento de los activos fiscales de las entidades transmitidas.

A 31 de diciembre de 2015, el FROB considera improbable que se produzca obligación alguna derivada de los anteriores compromisos, por lo que no ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales del ejercicio 2015 por este concepto.

13.4 Activos contingentes

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el FROB no mantiene activo contingente alguno.

14. Ingresos y Gastos

14.1 importe neto de la cifra de negocios

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias recoge, conforme a la disposición transitoria quinta de la Ley 11/2015, el importe devengado durante el ejercicio 2015 de la tasa por las actividades realizadas por el FROB como Autoridad de Resolución, y que asciende a 17.279 miles de euros.

El plazo para su recaudación finaliza el 20 de enero de 2016, por lo que a 31 de diciembre de 2015, figura un saldo en el epígrafe "deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del balance de situación adjunto por importe de 2.171 miles de euros. Una vez finalizado el plazo establecido, todas las entidades han realizado el pago de la tasa correspondiente, salvo dos entidades que se encuentran en concurso de acreedores, y cuyo importe conjunto supone 11 miles de euros, el cual ha sido registrado en el epígrafe "pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de pérdidas y ganancias (ver nota 14.3).

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|----------|
| | 2015 | 2014 |
| Tasa por las actividades realizadas por el FROB como Autoridad de Resolución | 17.279 | - |
| Total | 17.279 | - |

14.2 Gastos de personal y plantilla media

La composición del capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjunta es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--------------------------------|----------------|--------------|
| | 2015 | 2014 |
| Sueldos, salarios y asimilados | 3.072 | 3.477 |
| Seguridad Social | 416 | 484 |
| Otros gastos sociales | 81 | 134 |
| Total | 3.569 | 4.095 |

El número medio de empleados y el total del FROB en el ejercicio 2015 distribuido por categorías profesionales y por sexos, es el que muestra el siguiente cuadro:

Ejercicio 2015

| | Número Medio 2015 | | | Número Total 31 de diciembre de 2015 | | |
|-----------------|-------------------|--------------|--------------|---|-----------|-----------|
| | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total |
| Alta Dirección* | 3,73 | 1,78 | 5,51 | 4 | 2 | 6 |
| Grupo II | 10,32 | 4,67 | 14,99 | 11 | 7 | 18 |
| Grupo III | 5,02 | 4,65 | 9,67 | 3 | 4 | 7 |
| Grupo IV | 1,00 | 2,83 | 3,83 | 1 | 3 | 4 |
| Grupo V | - | 2,78 | 2,78 | - | 3 | 3 |
| Total | 20,06 | 16,72 | 36,78 | 19 | 19 | 38 |

* En aplicación del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.



El número medio de empleados y el total del FROB en el ejercicio 2014 distribuido por categorías profesionales y por sexos, es el que muestra el siguiente cuadro:

Ejercicio 2014

| | Número Medio 2014 | | | Número Total 31 de diciembre de 2014 | | |
|-----------------|-------------------|--------------|--------------|---|-----------|-----------|
| | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total |
| Alta Dirección* | 4,11 | 1,00 | 5,11 | 4 | 1 | 5 |
| Grupo II | 14,70 | 6,00 | 20,60 | 13 | 6 | 19 |
| Grupo III | 6,00 | 5,00 | 11,00 | 6 | 5 | 11 |
| Grupo IV | 1,00 | 3,00 | 4,00 | 1 | 3 | 4 |
| Grupo V | - | 4,00 | 4,00 | - | 4 | 4 |
| Total | 25,81 | 19,00 | 44,81 | 24 | 19 | 43 |

* En aplicación del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

14.3 Otros gastos de explotación

A continuación se presenta el desglose del capítulo "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|--------------|
| | 2015 | 2014 |
| Arrendamientos | 626 | 634 |
| Servicios FGD | - | 47 |
| Servicios de profesionales externos | 1.635 | 3.792 |
| Representantes en entidades | 549 | 1.649 |
| Servicios bancarios y similares | 280 | 205 |
| Otros gastos de explotación | 309 | 295 |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (Nota 14.1) | 11 | - |
| Comisión Rectora (Nota 15) | 122 | 114 |
| Total | 3.532 | 6.736 |

El saldo de la cuenta "servicios de profesionales externos" de los ejercicios 2015 y 2014 incluye, básicamente, importes facturados por los diferentes asesores externos contratados por el FROB para la realización de trabajos en el marco de los procesos de reestructuración y resolución de las entidades de crédito.

Durante el ejercicio 2015 las retribuciones por todos los conceptos de los representantes del FROB en las entidades en procesos de reestructuración y resolución han ascendido a 549 miles de euros (1.649 miles de euros en el ejercicio 2014).

14.4 Otra información

Durante el ejercicio 2015, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor del FROB, Grant Thornton, S.L.P. o por cualquier empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):

| | Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas |
|--|---|
| Servicios de auditoría | 50 |
| Otros servicios de verificación | - |
| Total servicios de auditoría y relacionados | 50 |
| Servicios de asesoramiento fiscal | - |
| Otros servicios | 3 |
| Total servicios profesionales | 3 |

Durante el ejercicio 2014, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor del FROB, Grant Thornton, S.L.P. o por cualquier empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):

| | Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas |
|--|---|
| Servicios de auditoría | 50 |
| Otros servicios de verificación | - |
| Total servicios de auditoría y relacionados | 50 |
| Servicios de asesoramiento fiscal | - |
| Otros servicios | 3 |
| Total servicios profesionales | 3 |

15. Operaciones y saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos contabilizados por el FROB con partes vinculadas registrados en estas cuentas anuales de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente (cifras en miles de euros):

Ejercicio 2015

| | Banco de España | Entidades participadas | Comisión Rectora y Alta Dirección |
|---|-----------------|------------------------|-----------------------------------|
| Activo: | | | |
| Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio (Nota 7.3) | - | 11.416.934 | - |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 6) | - | - | - |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería (Nota 5) | 15.946 | - | - |
| Pérdidas y Ganancias: | | | |
| Ingresos financieros | - | - | - |
| Otros ingresos- otros ingresos | - | 140 | - |
| Gastos financieros | (2) | - | - |
| Gastos de personal (Alta Dirección) | - | - | 845 |
| Otros gastos de explotación (Nota 14.3) | - | - | 122 |

Ejercicio 2014

| | Banco de España | Entidades participadas | Comisión Rectora y Alta Dirección |
|---|-----------------|------------------------|-----------------------------------|
| Activo: | | | |
| Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio (Nota 7.3) | - | 12.739.464 | - |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 6) | - | 781.728 | - |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería (Nota 5) | 660 | - | - |
| Pérdidas y Ganancias: | | | |
| Ingresos financieros | - | - | - |
| Otros ingresos- otros ingresos | - | 100 | - |
| Gastos de personal (Alta Dirección) | - | - | 718 |
| Otros gastos de explotación (Nota 14.2) | - | - | 114 |

En el ejercicio 2015 el FROB ha registrado un gasto por 122 miles de euros (114 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) relacionado con las dietas correspondientes a la Comisión Rectora (véase Nota 14.3).

Al 31 de diciembre de 2015, no existen anticipos ni créditos, ni se han adquirido compromisos por pensiones, seguros de vida, o compromisos por garantías con ninguno de los miembros anteriores o actuales de la Comisión Rectora del FROB.

16. Valor razonable de los instrumentos financieros

Dada la composición del activo y pasivo del FROB a 31 de diciembre de 2015, el valor razonable de los activos y pasivos no valorados a su valor razonable no difiere significativamente respecto a aquel por el que figuran registrados en las cuentas anuales del ejercicio 2015.

17. Hechos posteriores al cierre

A continuación se indican los hechos posteriores más significativos ocurridos entre el cierre del ejercicio y la fecha de formulación de las presentes cuentas:

- Con fecha 31 de marzo de 2016, Ibercaja Banco ha procedido a amortizar el 5% (20,4 millones de euros) de la emisión de CoCos realizada por Banco Grupo Caja 3 y suscritos por el FROB en 2013 más los intereses devengados desde la última fecha de pago de cupón.
- En relación a la venta de la cartera de activos de Catalunya Banc formalizada en abril de 2015, se ha llevado a cabo un proceso de revisión de los derechos de crédito iniciales (el perímetro), tal y como establecía la escritura de constitución del Fondo de Titulización de Activos, que ha supuesto un ajuste del citado perímetro de 1,3 millones de euros. En base a ello, con fecha 5 de abril de 2016, se ha procedido a amortizar parcialmente el Bono B suscrito por el FROB por importe de 174,8 miles de euros, correspondiendo el resto al Bono A. Como consecuencia de esta amortización parcial, el FROB deberá realizar un pago al Fondo de Garantía de Depósitos por importe de 57,5 miles de euros.
- En relación a Sareb, como consecuencia de las pérdidas derivadas de la valoración de sus activos por la aplicación de la Circular 5/2015, de 30 de septiembre, del Banco de España, por la que se desarrollan las

especificidades contables de Sareb, que situaron, a 31 de diciembre de 2015, los fondos propios de la sociedad en saldo negativo, se materializó uno de los supuestos de conversión de la deuda subordinada en acciones. Así, la Junta General de Accionistas del 5 de mayo de 2016 aprobó de cara a restablecer el equilibrio patrimonial: i) reducir a cero el capital original para absorber pérdidas; ii) convertir un importe de deuda subordinada suficiente para compensar el remanente de pérdidas existente, y obtener una composición de fondos propios tras la conversión igual al 2% del total activo de la sociedad; iii) realizar una nueva reducción de capital para reducir las pérdidas remanentes mediante reducción del valor nominal de las nuevas acciones; y iv) una nueva reducción de capital mediante reducción de valor nominal de las acciones para constituir una reserva voluntaria de carácter indisponible, de forma que el capital social de la sociedad pasa a ser de 304 millones de euros. La composición accionarial, en lo que a porcentajes de participación se refiere, no sufre variaciones significativas respecto a la situación original. El FROB participa ahora en un 45,9% tanto en el capital como en la deuda subordinada viva. Los citados acuerdos han sido publicados en el Boletín del Registro Mercantil el 30 de mayo de 2016, encontrándose a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

- Con fecha 6 de mayo de 2016, Grupo Banesco ha procedido a abonar 300 millones de euros del precio de venta aplazado de NCG Banco, S.A., lo que supone un adelanto del calendario de pagos previsto inicialmente en el contrato de compra-venta de la entidad. El precio pendiente de cobro asciende, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, a 300 millones de euros.
- Se ha realizado la liquidación de la tasa por las actividades realizadas por el FROB como autoridad de resolución, correspondiente al ejercicio 2016. El importe a recaudar asciende a 18.206 miles de euros.



FROB

Informe de gestión del ejercicio
terminado el 31 de diciembre de
2015

1.- CONCLUSIONES

Durante el ejercicio 2015 la actuación del FROB ha abarcado una doble vertiente: i) por un lado, la adaptación al nuevo marco europeo de resolución establecido por la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por la que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y la consiguiente trasposición al ordenamiento jurídico español, y ii) por otro lado, la gestión y seguimiento de los diferentes procesos de reestructuración y resolución de las entidades receptoras de fondos públicos llevados a cabo en los últimos años que continúan su curso.

En relación con el primero de los aspectos, la Directiva 2014/59/UE inicia un proceso de armonización en materia de resolución y prevé la cooperación entre las autoridades de resolución para afrontar la inviabilidad de los bancos transfronterizos. En concreto, prevé la generalización de la fase preventiva de la resolución, consistente en que todas las entidades deben contar con planes de resolución que prevean qué hacer en caso de que entren en dificultades; amplía la exigencia de atribución de posibles pérdidas al sector privado (recapitalización interna o "bail-in" según su nombre en inglés). Por otro lado, el Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2014, establece normas y un procedimiento uniformes para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de servicios de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución (MUR), como un paso más en la consecución de una Unión Bancaria en el ámbito de la Unión Europea.

En este sentido, como pilares del Mecanismo Único de Resolución (MUR), se establece un poder de resolución centralizado que se confía a la Junta Única de Resolución (Single Resolution Board -SRB- según su denominación en inglés) y a las autoridades nacionales de resolución. La Junta, que ha iniciado su andadura durante el 2015, como autoridad europea de resolución será la responsable directa de la planificación y ejecución de la resolución de las principales entidades bancarias. El otro gran pilar del MUR es el Fondo Único de Resolución, cuyo comienzo está previsto para el 1 de enero de 2016.

A nivel nacional, la trasposición al ordenamiento jurídico español de la citada Directiva 2014/59/UE se ha llevado a cabo mediante la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión y el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la citada Ley 11/2015. Así, se configura un nuevo modelo institucional en materia de resolución, partiendo de la premisa fundamental de separación de las funciones de supervisión y de resolución, distinguiendo las siguientes figuras: i) Autoridades de Resolución Preventivas (Banco de España y Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante órganos internos que actúen con independencia operativa) y ii) Autoridad de Resolución Ejecutiva (FROB).

Adicionalmente, se constituye el Fondo de Resolución Nacional (FRN), como mecanismo de financiación de las medidas de resolución que ejecute el FROB como Autoridad Nacional de Resolución Ejecutiva, quien además se encarga de su gestión y administración. Los recursos financieros del Fondo deberán alcanzar, al menos, el 1 por ciento de los depósitos garantizados de todas las entidades a más tardar el 31 de diciembre de 2024. A partir del 1 de enero de 2016, las entidades de crédito españolas realizarán sus aportaciones al Fondo Único de Resolución y el FRN quedará únicamente para las empresas de servicios de inversión que se encuentren dentro del ámbito de la Ley 11/2015 y que no estén sometidas a supervisión en base consolidada por parte del Banco Central Europeo. En este sentido, los últimos meses del ejercicio 2015 han sido intensos en labores de preparación y organización de cara a la recaudación de las contribuciones de las entidades obligadas correspondientes tanto al ejercicio 2015 que se realizaban por parte de la Autoridad de Resolución Nacional como al ejercicio 2016, cuyo cálculo era realizado por la Junta, garantizando así el cumplimiento de los plazos establecidos.

Por tanto, el nuevo escenario y marco institucional en el que el FROB deberá a partir de ahora desempeñar sus funciones, y en concreto, la entrada en funcionamiento de la Junta, implica la necesidad de contar con una estrecha coordinación entre las diferentes autoridades de resolución nacionales y entre estas y la europea. Así, el FROB, como miembro del MUR ha participado durante el ejercicio 2015 en las diferentes reuniones del plenario de la Junta, así como en los múltiples comités y grupos de trabajo creados en su seno.

De manera simultánea, el FROB ha continuado con la ejecución de los procesos de reestructuración y resolución en curso, así como con la gestión y seguimiento de los distintos apoyos financieros y garantías otorgadas en el marco de dichos procesos. A estos efectos, es conveniente señalar que, conforme a la disposición transitoria primera de la Ley 11/2015, los procedimientos de reestructuración y resolución iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley, así como todas las medidas accesorias que les hayan acompañado, incluyendo los instrumentos de apoyo financiero y la gestión de instrumentos híbridos, continuarán regulándose, hasta su conclusión, por la normativa de aplicación anterior.

Los planes de reestructuración y resolución fueron elaborados en el marco del Programa de Asistencia Financiera a España para la recapitalización del sector financiero recogido en el Memorando de Entendimiento (MoU) suscrito en julio de 2012 por las autoridades españolas y europeas. Los planes de resolución incluían el siguiente esquema general: (i) la transferencia de los activos problemáticos a la sociedad de gestión de activos (Sareb), materializada en los meses de diciembre de 2012 y febrero de 2013; (ii) importantes medidas de ajuste de negocio, así como reducciones en términos de plantilla y red de oficinas por parte de las entidades receptoras de los fondos públicos conforme a las normas y precedentes sobre ayuda de Estado; (iii) un ejercicio de reparto de la carga financiera (*burden sharing*) que afectó a accionistas y titulares de instrumentos híbridos, también finalizado para todas las entidades y; (iv) la inyección de fondos públicos, suscritos y desembolsados entre diciembre de 2012 y abril de 2013.

Asimismo, los procesos de arbitraje de consumo para responder a aquellas reclamaciones relacionadas con la comercialización de instrumentos híbridos llevados a cabo por BFA-Bankia, NCG Banco, Catalunya Banc se encuentran prácticamente finalizados.

En lo que respecta a los distintos procesos de venta, en el marco del proceso de resolución de Catalunya Banc, S.A. con fecha 15 y 24 de abril de 2015 se formalizaron, respectivamente, la venta de una cartera de activos de la entidad a Blackstone y la venta de la propia entidad a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., asumiendo el FROB en ambos casos determinados compromisos y garantías.

Por otra parte, en el marco del protocolo de actuación previo al ejercicio de acciones judiciales aplicable a todas aquellas entidades de crédito que se encuentren en un proceso de reestructuración o resolución aprobado en 2013, durante este ejercicio se ha continuado con el análisis de diversas operaciones con impacto patrimonial significativo, indicios de irregularidad o que no tuviesen una finalidad económica lógica. Como resultado, se aprobó la remisión a la Fiscalía Especial Contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada de diversos informes forenses en relación con diferentes operaciones realizadas por Novacaixagalicia y BMN.

Por último, la Comisión Rectora del FROB acordó, a la vista del acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España sobre la no procedencia de la apertura de un proceso de resolución de Banco Madrid, S.A.U, remitir comunicación al Juzgado de lo Mercantil nº1 de Madrid, la no apertura de un proceso de resolución de la entidad en el marco de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.

2.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. ASPECTOS RELEVANTES

En relación con los aspectos organizativos y de funcionamiento del FROB, el ejercicio ha estado marcado por la adaptación interna al nuevo régimen y funciones encomendadas por la Ley 11/2015. En este sentido, los aspectos más relevantes han sido los siguientes:

- Mediante Real Decreto 696/2015, de 17 de julio, se nombró a Jaime Ponce Presidente del FROB. Asimismo, fue designado como representante de las autoridades de resolución españolas en el Single Resolution Board (SRB) y de FROB en el Consejo de Administración de Sareb.
- En cumplimiento de la disposición adicional undécima de la Ley 11/2015, se constituyó la Comisión Rectora del FROB de conformidad con el artículo 54 de dicha Ley, y se aprobó la nueva norma que regula su organización y funcionamiento.
- Se aprobó la nueva estructura organizativa y funcional de las diferentes Direcciones del FROB.
- Se aprobaron las nuevas Instrucciones Internas de Contratación del FROB a efectos de adaptar la actividad contractual del FROB al régimen establecido en la Ley 11/2015 en materia de contratación.
- Se aprobaron las normas por las que debe regirse el funcionamiento del Fondo de Resolución Nacional y se adoptó el acuerdo por el que se recaudaron las contribuciones ex ante al Fondo de Resolución

Nacional correspondientes al ejercicio 2015 procediéndose a llevar a cabo las actuaciones correspondientes para su recaudación.

- Se aprobó, mediante Resolución de la Comisión Rectora del 24 de noviembre de 2015 (BOE. 27 de noviembre de 2015), el modelo oficial de liquidación de la tasa² por las actividades realizadas por el FROB como autoridad de resolución, establecida en la Ley 11/2015 para la cobertura de los gastos de funcionamiento de la entidad. Asimismo, se llevaron a cabo las actuaciones correspondientes para la recaudación de los importes correspondientes a la tasa del ejercicio 2015, la cual ha ascendido a 17 millones de euros.

Adicionalmente, se formularon y aprobaron las cuentas anuales e informe de gestión del FROB correspondientes al ejercicio 2014, así como su remisión al Ministerio de Economía y Competitividad y a la Intervención General de la Administración del Estado para su integración en la Cuenta General del Estado y su traslado al Tribunal de Cuentas; y se aprobó el presupuesto del FROB para el ejercicio 2016 a efectos de su integración en los Presupuestos Generales del Estado.

3.- OPERACIONES FINANCIERAS

En relación con el contrato de préstamo entre el Estado, como prestamista, y el FROB, como prestatario, firmado en diciembre de 2012, a efectos de canalizar a las entidades los fondos procedentes del Programa de Asistencia Financiera a España³, durante el ejercicio 2015 el FROB ha ido realizando los pagos correspondientes en concepto de comisiones e intereses generados por el primer y segundo desembolso de dicho Programa. A estos efectos, hay que recordar que las condiciones financieras aplicadas a este préstamo son las vigentes entre el préstamo firmado entre el Reino de España y el MEDE. Por tanto, tras las devoluciones llevadas a cabo en 2014⁴, y la transformación en aportación patrimonial de parte del préstamo (27.170 millones de euros) que se produjo en diciembre de 2013, el saldo vivo del préstamo del Estado al FROB a 31 de diciembre de 2015 asciende a 13.455 millones de euros.

Respecto a las emisiones en circulación del FROB, durante el ejercicio 2015, en el marco del proceso de venta de la cartera de activos de Catalunya Banc, S.A., se ha realizado una nueva emisión de Bonos FROB por un importe de 520 millones de euros. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2015 el detalle de las emisiones en circulación es el siguiente:

| ISIN | CUPÓN | VENCIMIENTO | NOMINAL (Millones €) |
|--------------|--------|--------------|-------------------------|
| ES0302761020 | 5,50% | 12/07/2016 | 2.505 |
| ES0302761046 | 0,218% | 30/04/2017 | 520 |
| | | TOTAL | 3.025 |

La calificación crediticia de las emisiones del FROB, a fecha de cierre del ejercicio 2015, es la siguiente: Baa2 por la agencia Moody's, BBB+ por la agencia Standard & Poor's y BBB+ por la agencia Fitch.

Por otra parte, el límite de endeudamiento del FROB establecido en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 era de 22.000 millones de euros, situándose a cierre del ejercicio 2015 en 18.161 millones de euros. Asimismo, el FROB tiene capacidad para emitir con aval del Estado

² Conforme a la disposición adicional decimosexta, el importe de la tasa será el resultado de aplicar un tipo de gravamen del 2,5% a la cuantía que cada entidad debe aportar en concepto de contribución ordinaria anual al Fondo de Resolución Nacional o, en su caso, al Fondo Único de Resolución. La competencia para la gestión, liquidación y recaudación de la tasa corresponde al FROB.

³ El primer desembolso (39.468 millones de euros) sirvió para la recapitalización de las entidades del Grupo 1 (BFA-Bankia, NCG Banco, Catalunya Banc y Banco de Valencia), así como para financiar la aportación del FROB a Sareb, mientras que el segundo desembolso (1.865 millones de euros) se destinó a la recapitalización de las entidades del Grupo 2 (Banco Mare Nostrum, Banco Ceiss, Caja 3 y Liberbank).

⁴ Por un lado, la devolución de los fondos no aplicados a Sareb (307,54 millones de euros) y, por otro lado, una amortización voluntaria parcial (1.304 millones de euros, de los cuales 399 millones de euros fueron soportados por el FROB).

por importe de 12.495 millones de euros adicionales a los ya emitidos.

En lo que respecta a la gestión de tesorería del FROB, durante el año 2015 se ha continuado con la operativa aprobada en el año 2013, a través de los siguientes instrumentos: cuentas corrientes remuneradas, deuda pública y repos, contribuyendo a mejorar el margen financiero aprovechando el diferencial depo / repo.

4.- SITUACIÓN DE LOS PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN Y RESOLUCIÓN DE ENTIDADES DE CRÉDITO

El importe de las ayudas suscritas por el FROB en el marco del Programa de Asistencia Financiera en vigor a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

| Obligaciones contingentemente convertibles | Aprobación FROB | Estado | Importe apoyo (millones €) | Fecha de desembolso | |
|---|-------------------------|-------------------------|----------------------------|-------------------------|-------------|
| CAJA 3 (Ibercaja) | | | | | |
| Caja Círculo de Burgos, CAI, Caja Badajoz | 08/03/2013 | Suscrito y desembolsado | 407 | 12/03/2013 | |
| CEISS (Grupo Unicaja) | | | | | |
| Cajas de Ahorros Caja España y Caja Duero | 24/04/2013 | Suscrito y desembolsado | 604 | 30/04/2013 | |
| Acciones | Aprobación FROB | Estado | Importe apoyo (millones €) | Fecha de desembolso | % adquirido |
| BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS | | | | | |
| Cajas de Ahorro de Madrid, Bancaja, Caja Ávila, Caja Segovia, Caja Insular de Canarias, Caixa Laietana y Caja Rioja | 3/09/2012 y 27/11/2012 | Suscrito y desembolsado | 17.959 | 12/09/2012 y 26/12/2012 | 100,0% |
| BMN | | | | | |
| Caja Murcia, Caixa Penedés, Sa Nostra, Caja Granada | 15/02/2013 y 08/03/2013 | Suscrito y desembolsado | 1.645 (*) | 19/02/2013 y 12/03/2013 | 65,0% |
| Total | | | 20.615 | | |

(*) En el caso de BMN se incluyen 915 millones de euros de participaciones preferentes, que se convirtieron en capital en febrero de 2013, más los 730 millones de la ampliación de capital suscrita por el FROB en marzo del mismo año.

A continuación, se describe brevemente la evolución de dichos procesos.

4.1 Procesos en curso

Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (BFA)

El total de ayudas recibidas por el grupo BFA asciende a 22.424 millones de euros, de las cuales: i) 4.465 millones de euros mediante la suscripción en 2010 por parte del FROB de participaciones preferentes que fueron convertidas en capital en 2012; y ii) 17.959 millones de euros correspondientes a las necesidades de capital previstas en su plan de reestructuración tras el traspaso de activos a Sareb y el ejercicio de gestión de instrumentos híbridos. Tras estas ayudas el FROB pasó a tener el 100% de BFA y la participación de BFA en Bankia se situó en el 68,39%.

No obstante, tras la venta llevada a cabo el 28 de febrero de 2014 de una participación de BFA en Bankia, S.A. representativa del 7,5% del capital de la entidad por un valor total de 1.304 millones de euros (cabe recordar que la operación no implicó ningún compromiso ni garantía por parte del FROB), y de la ejecución de sentencias firmes de los tribunales de justicia por la mala comercialización de híbridos, la participación de BFA en Bankia se ha situado en el 64,23%.

Desde el 2 de enero de 2015, tras la correspondiente autorización de Banco de España, BFA ha dejado de operar como entidad de crédito.

El Plan de Reestructuración de la entidad se sigue desarrollando adecuadamente.

En relación con la oferta pública de suscripción de acciones de Bankia, la Comisión Rectora del FROB, como accionista único de BFA, acordó en su sesión del 26 de febrero de 2015 reconocer al Consejo de Administración de BFA la facultad de suscribir un acuerdo de reparto entre BFA y Bankia de las contingencias derivadas de los pleitos civiles relacionados con dicha oferta pública, con un límite de reparto de hasta 780 millones de euros (importe de la contingencia estimado inicialmente por el grupo), límite que en diciembre de 2015 se ha ampliado hasta un máximo de 1.840 millones de euros.

Asimismo, los porcentajes de reparto entre ambas entidades, dentro del límite de 1.840 millones de euros, son los siguientes: Bankia asume un tramo de primera responsabilidad hasta el 40% y BFA asume el 60% restante. Los importes correspondientes han sido provisionados en las cuentas anuales del ejercicio 2015 de ambas entidades.

Banco Mare Nostrum, S.A. (BMN)

BMN ha recibido un total de 1.645 millones de euros en ayudas públicas, de las que 915 millones de euros se instrumentaron en 2010 mediante la suscripción por parte del FROB de participaciones preferentes, convertidas en capital en febrero de 2013 en capital. Con posterioridad, el plan de reestructuración reconoció, tras la transmisión de activos a la Sareb, el ejercicio de gestión de instrumentos híbridos y la venta de la red de Caixa Penedés a Banco Sabadell, unas necesidades de capital de 730 millones de euros adicionales.

Después de la inyección de ayudas públicas por parte del FROB, realizada el 12 de marzo de 2013, en forma de acciones ordinarias del banco, y el ejercicio de gestión de híbridos, el porcentaje de participación del FROB en el capital de BMN es del 65%.

Todos los compromisos estructurales del Plan de Reestructuración se han cumplido o están en la línea adecuada para lograrlo.

Banco Ceiss, S.A.

Banco CEISS ha recibido un total de ayudas por importe de 1.129 millones de euros: i) 525 millones de euros en 2010 en forma de participaciones preferentes convertidas posteriormente en capital y amortizado en 2013; y ii) 604 millones de euros en obligaciones contingentemente convertibles en acciones (CoCos) suscritas por el FROB en abril de 2013. Hasta la fecha Banco Ceiss ha pagado todos los intereses devengados por dichos instrumentos.

Asimismo, en el marco del plan de resolución de la entidad que implicó su integración en el grupo Unicaja, el FROB otorgó determinadas garantías. Respecto al denominado "Mecanismo de Compensación" (importe máximo de 241 millones de euros), los pagos realizados por el FROB durante el ejercicio 2015 por este concepto han ascendido a 170 millones de euros, a los que hay que añadir los 7 millones de euros liquidados en 2014, lo que implica que el FROB posea acciones de la entidad por valor de 127 millones de euros. No obstante, el FROB tendrá el derecho de vender y Banco CEISS la obligación de comprar estas acciones cuando el pago realizado por el FROB por esta garantía exceda de los 241 millones de euros netos del valor resultante del citado Mecanismo y, en todo caso, a partir del 31 de diciembre de 2017.

En relación al Mecanismo de Revisión, aprobado por el FROB en 2013, que permitía a los titulares minoristas de instrumentos híbridos de Banco Ceiss que aceptasen la oferta de Unicaja, y siempre que la misma prosperase, la posibilidad de someterse a un Mecanismo de Revisión de los procesos de comercialización por los que adquirieron, en su momento, participaciones preferentes y deuda subordinada, éste se encuentra finalizado.

Ibercaja Banco, S.A. (antes Banco Grupo Caja 3, S.A.)

En cuanto al plan de reestructuración de la entidad, se han cumplido los principales compromisos establecidos: (i) su integración en Ibercaja (la fusión por absorción se produjo el 1 de octubre de 2014 y las antiguas cajas accionistas de Caja3 tienen una participación conjunta del 12,20% de Ibercaja); (ii) transferencia de activos a Sareb; (iii) realización del ejercicio de gestión de híbridos; (iv) reducción de la estructura de la entidad mediante la desinversión en negocios no estratégicos, reducción de sucursales y plantilla; (v) inyección de fondos públicos realizada por el FROB el 12 de marzo de 2013 en forma de obligaciones contingentemente convertibles en acciones (CoCos) por un importe de 407 millones de euros. Durante el ejercicio 2015, la entidad ha pagado todos los intereses devengados por los CoCos.

4.2 Procesos finalizados

La situación de las distintas entidades que se encontraban en proceso de resolución es la siguiente:

Catalunya Banc, S.A. (CX)

El total de ayudas recibidas por Catalunya Banc asciende a 12.052 millones de euros. El Plan de Resolución aprobado en 2012 reconocía unas necesidades de capital de 9.084 millones de euros, tras el traspaso de activos a la Sareb y el ejercicio de gestión de instrumentos híbridos. Tras la inyección de las ayudas públicas y el ejercicio de gestión de híbridos en 2013 el porcentaje final de participación del FROB en el capital de Catalunya Banc se situó en el 66%.

En el marco del proceso de desinversión del FROB en Catalunya Banc, en el mes de julio de 2014, la entidad adjudicó a Blackstone una cartera de créditos (cartera Hércules), venta que se ha formalizado el 15 de abril de 2015, y que ha consistido en la transferencia de dicha cartera a un fondo de titulización de activos (FTA) y a otras sociedades del grupo Blackstone, contemplando el apoyo del FROB. La operación se estructuró de la siguiente forma: el fondo de titulización recoge en su activo la cartera de créditos transferidos por Catalunya Banc y en su pasivo la emisión de dos tipos de bonos: clase A (Senior) suscritos por fondos gestionados por Blackstone y clase B (524,9 millones de euros) suscritos por el FROB y que están subordinados respecto a los primeros. Asimismo, el FROB concedió al FTA una línea de crédito hasta un máximo de 400 millones de euros.

Por otra parte, la Comisión Rectora del FROB, en su sesión del 21 de julio de 2014, tras un proceso competitivo, acordó la adjudicación de la entidad Catalunya Banc a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. por un importe de 1.165 millones de euros, correspondiente al 98,4% del capital de la entidad, el 66,01% correspondiente al FROB y el 32,39% restante del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD), operación que se ha formalizado el pasado 24 de abril de 2015. En este sentido, el FROB procedió a valorar a 31 de diciembre de 2014 su participación en la citada entidad al precio de venta que le correspondía, es decir, 781,7 millones de euros, por lo que en el ejercicio 2015 la formalización de la operación y, por tanto, la venta efectiva de la entidad no ha tenido impacto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015.

Adicionalmente, en el marco de ambos procesos de venta, tanto de la cartera de activos como de la entidad, el FROB ha concedido una serie de garantías, por lo que procedió a registrar en las cuentas anuales de 2014 una provisión por importe de 835 millones de euros (incluidos los 524,9 millones de euros del Bono B antes mencionado), de los cuales 560 millones correspondían a la parte que debía asumir el FROB y el importe restante a la parte correspondiente al FGD.

En este sentido, durante el ejercicio 2015, se han producido los siguientes hechos que han supuesto aplicaciones de la provisión constituida, sin que, por tanto, hayan tenido impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio: (i) suscripción del bono clase B por importe de 524,9 millones de euros, aplicando la provisión para el reconocimiento del deterioro de la totalidad del importe del bono, instrumentándose el pago mediante la emisión por parte del FROB de bonos simples avalados por el Estado por importe de 520 millones de euros, emisión suscrita íntegramente y de manera directa por Catalunya Banc, y el resto en efectivo; (ii) liquidación de una de las garantías otorgadas por el importe por el que se encontraba provisionada (139,4 millones de euros). En consecuencia, la provisión constituida a cierre de 2015 asciende a 172 millones de euros.

Por su parte, el saldo dispuesto de la línea de crédito, a 31 de diciembre de 2015, es de 16 millones de euros y ha generado unos ingresos financieros durante el ejercicio de 0,7 millones de euros.

En lo que respecta a la parte del Fondo de Garantía de Depósitos en la operación, el 4 de septiembre de 2015 se produjo su liquidación por importe de 107,7 millones de euros.

Liberbank, S.A.

El plan de reestructuración de Liberbank, aprobado en diciembre de 2012, incluía una serie de medidas principales que fueron realizadas durante el ejercicio 2013: (i) inyección de fondos públicos por parte del FROB en forma de obligaciones contingentemente convertibles en acciones (CoCos) por 124 millones de euros (desembolsados el 12 de marzo de 2013); (ii) transferencia de activos a la Sareb (precio de transferencia de 2.917 millones de euros); (iii) ejercicio de gestión de híbridos.

Adicionalmente, Liberbank salió a Bolsa el 16 de mayo de 2013 con una ampliación de capital cuyas acciones se entregaron a los tenedores de preferentes y deuda subordinada en el marco del ejercicio de gestión de instrumentos híbridos.

La entidad procedió, previa autorización del Banco de España, a la devolución de los 124 millones de euros de ayudas públicas el 22 de diciembre de 2014.

NCG Banco, S.A. (NCG)

El total de ayudas recibidas por NCG Banco asciende a 9.052 millones de euros. El Plan de Resolución, aprobado en noviembre de 2012, reconocía unas necesidades de capital de 5.425 millones de euros, tras el traspaso de activos a Sareb y el ejercicio de gestión de instrumentos híbridos. Tras la inyección de las ayudas públicas, el ejercicio de gestión de híbridos y la finalización del proceso de arbitraje el porcentaje final de participación del FROB en el capital de NCG Banco era del 62,7%.

Con fecha 18 de diciembre de 2013, la Comisión Rectora del FROB acordó la adjudicación del 88,33% de las acciones de NCG (propiedad del FROB y del FGD) a Banco Etcheverría-Grupo Banesco por importe de 1.003 millones de euros, con el siguiente calendario de pago: el 40% en el momento de formalizarse la venta y el 60% restante en sucesivos plazos hasta 2018. El 25 de junio de 2014 se dio efectivo cumplimiento a la totalidad de las cláusulas suspensivas incluidas en el contrato de compraventa, produciéndose la efectiva transmisión de las acciones en dicha fecha. En ese momento, Banesco procedió al pago de los primeros 403 millones de euros.

Por otro lado, con el fin de maximizar el precio de venta y, por tanto, minimizar el uso de recursos públicos, se concedieron determinadas garantías a NCG, para cuya cobertura el FROB mantiene una provisión, a 31 de diciembre de 2015, por importe de 396 millones de euros.

A este respecto, a la fecha de formalización de las cuentas anuales del ejercicio 2015 se han materializado dos de las contingencias garantizadas por importe de 160,7 millones de euros, si bien hay que reseñar que el pago por parte del FROB en concepto de garantías no se realizará hasta que el importe de precio por la venta de las acciones no sea íntegramente satisfecho, o hasta que el importe de las garantías devengadas y no pagadas supere al importe pendiente de pago, en cuyo caso se abonará la diferencia.

Asimismo, con fecha 6 de mayo de 2016, Banesco ha procedido a realizar el segundo pago del precio de venta de la entidad por importe de 300 millones de euros, por lo que el precio aplazado pendiente de cobro a la fecha de formulación de las cuentas anuales del 2015 asciende a 300 millones de euros.

Banco Gallego, S.A.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los Planes de Resolución de NCG Banco y del propio Banco Gallego, el 19 de abril de 2013, se firmó el contrato de venta de la entidad a Banco Sabadell, el cual contemplaba la transmisión de la totalidad de las acciones que componían el capital social de la entidad a un precio de 1 euro, y cuya efectividad estaba supeditada al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas: i) obtención de las preceptivas autorizaciones nacionales y europeas, (ii) aportación de capital por parte del FROB por importe de 245 millones de euros, (iii) implementación de las acciones de gestión de participaciones preferentes y deuda subordinada.

Una vez cumplidas las condiciones suspensivas, el 28 de octubre de 2013 se formalizó en documento público la venta de la entidad.

Adicionalmente, en el marco de esta operación, el FROB otorgó las garantías habituales en ventas pasadas (excepto esquemas de protección de activos), destacando las garantías en relación con los efectos fiscales de la operación. A 31 de diciembre de 2015, la provisión dotada por el FROB para la cobertura de este conjunto de contingencias asciende a 95 millones de euros.

Banco de Valencia, S.A.

El 21 de noviembre de 2011, y tras la comunicación recibida de la entidad, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó la designación del FROB como administrador provisional de Banco de Valencia. A efectos de estabilizar la entidad, se acordó la suscripción y desembolso de una ampliación de capital por importe de 998 millones de euros. Como consecuencia, el FROB pasó a ostentar el 90,89% del capital de Banco de Valencia.

Posteriormente, el 27 de noviembre de 2012, el FROB, en el marco del Plan de Resolución de la entidad, acordó la venta de las acciones a Caixabank por 1 euro, sujeta a la inyección previa de 4.500 millones de euros por parte del FROB, venta que se formalizó el 28 de febrero de 2013. La venta contemplaba también el traspaso de activos

problemáticos a Sareb y la acción de gestión sobre instrumentos híbridos.

Adicionalmente, se concedió por parte del FROB al comprador de un esquema de protección de activos (EPA) sobre una cartera de crédito a pymes y autónomos y riesgos contingentes, por el que se cubre el 72,5% de las pérdidas que puedan derivarse de una cartera cerrada de activos. A 31 de diciembre de 2015 no se estima que haya que realizar ningún pago a Caixabank por el EPA correspondiente al ejercicio 2015, ya que el umbral de 1ª pérdida es superior a las pérdidas materializadas hasta esa fecha. Al cierre de 2015, el FROB tiene dotada una provisión por importe de 526 millones de euros, equivalente a la pérdida esperada de la cartera afecta al EPA una vez descontado el umbral de primera pérdida y aplicado el porcentaje de cobertura de la cartera (72,5%).

Asimismo, el FROB se comprometió a compensar a Caixabank, en determinados supuestos, los perjuicios patrimoniales derivados de los cambios producidos entre la estimación de los activos a transmitir a la Sareb por dicha entidad y los finalmente transmitidos. El coste final de este compromiso ascendió a 165 millones de euros, abonados por el FROB a Caixabank el 5 de diciembre de 2014.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CajaSur)

Con fecha 15 de julio de 2010, el FROB formuló el Plan de Reestructuración de CajaSur que incluía la concesión de un EPA sobre un conjunto de activos de distinta índole, por un importe máximo de 392 millones de euros y un periodo de cinco años. El pasado 31 de mayo de 2015 concluyó la garantía del EPA, habiendo alcanzado la pérdida máxima posible.

4.3 SAREB

La Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A (Sareb) se constituyó de acuerdo con la disposición adicional séptima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, como una sociedad anónima con plazo determinado hasta noviembre de 2027.

Los recursos propios de Sareb ascendieron, en su constitución, a 4.800 millones de euros (8% sobre el volumen de total de activos), de los que 1.200 millones de euros corresponden a capital y 3.600 millones de euros a dos emisiones de deuda subordinada no garantizada contingentemente convertible suscrita por los accionistas. El FROB ostentaba el 45,00% del capital de Sareb (540 millones de euros) y el 45,9% de la deuda subordinada (1.652 millones de euros).

El 31 de diciembre de 2012 se traspasaron los activos de las entidades clasificadas en el Grupo 1 (BFA-Bankia, Catalunya Banc, NCG Banco y Banco Valencia) por un importe de 36.695 millones de euros y el 28 de febrero de 2013 los de las entidades del Grupo 2 (Liberbank, BMN, CEISS y Caja3) por importe de 14.086 millones de euros. Así pues, el valor total de los activos traspasados ascendió a 50.781 millones de euros.

El pago del traspaso se efectuó mediante la entrega de 6 emisiones de deuda senior emitida por SAREB con la garantía irrevocable del Estado, de nominal unitario de 100.000 €, con vencimientos de 1, 2 y 3 años, tipo de interés de Euribor 3M + diferencial y posibilidad de amortización total o parcial mediante emisión de nuevos bonos.

Como consecuencia de las pérdidas derivadas de la valoración de los activos en aplicación de la circular contable aplicable a la entidad (Circular 5/2015, de 30 de septiembre, del Banco de España, por la que se desarrollan las especificidades contables de Sareb), ésta presentaba al cierre de 2015 unos fondos propios negativos de 1.218 millones de euros. En consecuencia, se materializó uno de los supuestos de conversión de la deuda subordinada en acciones, por lo que la Junta de Accionistas del 5 de mayo de 2016 ha aprobado las siguientes operaciones: i) reducción a cero del capital original para absorber pérdidas; ii) conversión en capital de 2.170 millones de euros de su deuda subordinada; iii) segunda reducción de capital mediante reducción de valor nominal de las nuevas acciones, con lo que el capital más reservas se sitúa en 933 y 19 millones de euros, respectivamente, a los que hay que añadir 1.430 millones de euros de deuda subordinada convertible remanente; y iv) una nueva reducción de capital mediante reducción de valor nominal de las acciones para constituir una reserva voluntaria de carácter indisponible, de forma que el capital social de la sociedad pasa a ser de 304 millones de euros.

En cuanto a la composición accionarial por porcentaje de participación no presenta diferencias significativas respecto a la inicial. En concreto, la participación del FROB pasará del 45% al 45,9% de las acciones y de la deuda subordinada viva.

5.- HECHOS POSTERIORES Y PERSPECTIVAS PARA EL EJERCICIO 2016

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las cuentas anuales los principales hechos posteriores han sido:

- Con fecha 31 de marzo de 2016, Ibercaja Banco ha procedido a amortizar el 5% (20,4 millones de euros) de la emisión de CoCos realizada por Banco Grupo Caja 3 y suscritos por el FROB en 2013 más los intereses devengados desde la última fecha de pago de cupón.
- En relación con la venta de la cartera de activos de Catalunya Banc formalizada en abril de 2015, la escritura de constitución del Fondo de Titulización de Activos establecía un proceso de revisión y ajuste de los derechos de crédito iniciales (el perímetro) dentro de los tres meses siguientes al otorgamiento de dicha escritura. Una vez finalizado el referido proceso de revisión se ha procedido, con fecha 5 de abril de 2016, a realizar un ajuste del perímetro por un importe total de 1,3 millones de euros, lo que ha supuesto una amortización parcial del Bono B suscrito por el FROB por importe de 174,8 miles de euros, correspondiendo el resto al Bono A. Por lo tanto, el valor del Bono B es de 524,7 millones de euros en lugar de los 524,9 millones de euros considerados inicialmente. Como consecuencia de esta amortización parcial, corresponderá realizar un pago por parte del FROB al Fondo de Garantía de Depósitos por un importe de 57,5 miles de euros.
- Con fecha 6 de mayo de 2016, Grupo Banesco ha procedido a abonar 300 millones de euros del precio de venta aplazado de NCG Banco, S.A. Tras los dos pagos realizados (el primero de ellos en 2015 en el momento de la formalización de la operación de venta), el precio pendiente asciende a 300 millones de euros.
- Se han cobrado los importes correspondientes a los intereses devengados por los CoCos emitidos por Ceiss y Caja 3 y suscritos por el FROB.
- Se ha realizado la liquidación de la tasa por las actividades realizadas por el FROB como autoridad de resolución establecida en la Ley 11/2015, correspondiente al ejercicio 2016.

La calificación crediticia de las emisiones del FROB, a la fecha de formulación de las cuentas anuales, es la siguiente: Baa2 por la agencia Moody's, BBB+ por la agencia Standard & Poor's y BBB+ por la agencia Fitch.

En relación con las perspectivas para el ejercicio 2016, se presenta como un año centrado en las labores de preparación interna de cara a que la entidad esté preparada para ejecutar con celeridad y eficiencia cualquier proceso de resolución que pudiera plantearse en los próximos meses o años y que deberá regirse por el nuevo marco normativo adoptado en la Unión Europea y España.

Del mismo modo, en relación con la coordinación y colaboración entre autoridades de resolución, tanto nacionales como europeas, durante 2016 deberán firmarse diversos convenios de colaboración y redactarse manuales y guías operativas en las que se clarifiquen de antemano los diferentes procesos que abarca la nueva normativa.

Precisamente, de cara a lograr una transición óptima hacia este nuevo marco funcional e institucional, el FROB ha aprobado a principios de 2016 un Plan Estratégico a 5 años (2016-2020). En él se plasman claramente objetivos y principios organizativos y se plantea el modo en que los recursos existentes se adaptarán a los diferentes escenarios en los que el FROB podrá encontrarse en estos próximos años. En total, el Plan incluye 25 iniciativas, la mayor parte de las cuales comenzará a implantarse en 2016 y que contribuirán mejorar el funcionamiento del FROB.

Por otra parte, además de la asunción de las nuevas tareas derivadas del nuevo esquema de resolución, el FROB deberá seguir gestionando los procesos de reestructuración y resolución que continúan en curso. Por una parte, se continuará realizando un seguimiento detallado de la actividad de las entidades en las que el FROB mantiene participaciones en el capital (BFA-Bankia, BMN y SAREB) y, en otro nivel de intensidad, en aquellas con las que se mantienen posiciones acreedoras como resultado de la suscripción de Bonos Convertibles (Caja3, integrada en Ibercaja, y CEISS, del grupo Unicaja).

En relación con futuros proceso de venta de las entidades de crédito en las que el FROB mantiene participación en capital, bajo la premisa fundamental de maximizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, se prevé que durante 2016 estas entidades continúen cumpliendo con sus planes de resolución y mejorando su posición en los mercados facilitándose así la desinversión por parte del FROB dentro de los plazos legalmente previstos.

Por otro parte, también se mantendrá una intensa actividad en relación con la gestión de las garantías otorgadas por el FROB a las diferentes entidades en el marco de los procesos de resolución acometidos.

En el mismo sentido, también es previsible que en 2016 se mantenga una elevada carga de trabajo derivada de las reclamaciones judiciales asociadas a las actuaciones realizadas por el FROB en el marco del proceso de reestructuración del sector bancario.

6.- OTRA INFORMACIÓN

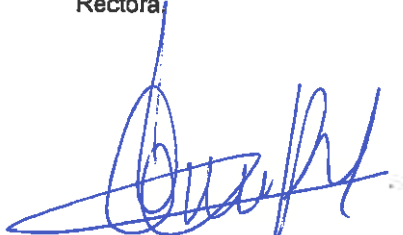
Durante el ejercicio 2015 no se han llevado a cabo actividades en materia de I+D.

Por otra parte, el fondo patrimonial del FROB no está formado por acciones susceptibles de adquisición por la entidad, no existiendo, por tanto, acciones propias.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

FROB

El abajo firmante, Presidente del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, formula con fecha 15 de junio de 2016, las presentes Cuentas Anuales del FROB correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 y el Informe de Gestión del ejercicio 2015, que se encuentran impresos en las 62 páginas adjuntas, debidamente visadas por mí a efectos de su identificación, y que serán sometidas a la aprobación de la Comisión Rectora.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jaime Ponce', with a large, sweeping flourish at the end.

Fdo. Jaime Ponce
Presidente del FROB